Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número 15Bl0072

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición para (Diversas Unidades) que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el Licenciado FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra, la empresa denominada MAQUINAS DE DIBUJO, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por LUIS ALEJANDRO NAVA PALOMO, en su carácter de Apoderado legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015 otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sanchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2° fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas Gonzalez, Titular de la División de Equipamiento Médico "EL

Página 1 de 19

D

1



Contrato Número 15Bl0072

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

INSTITUTO" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.7.- El Licenciado Luis Enrique Mendoza Flores, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional Colima de "EL INSTITUTO" de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **I.8.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, y Programa de Reposición (Diversas Unidades).
- **I.9.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional número LA-019GYR040-T21-2015 en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 25 de agosto de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las partidas que se detallan en la misma incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.
- I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.
- I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Página 2 de 19





Contrato Número 15BI0072

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su representante legal, que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 13,549 de fecha 9 de marzo de 1977, otorgada ante la fe del Licenciado Ramón Aguilera Soto, Titular de la Notaría Pública número 118 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el Libro 3ro., Volumen 1,026 a fojas 79 número 46, bajo la denominación "MAQUINAS DE DIBUJO", S.A., asimismo, con Escritura Pública número 26,745 de fecha 17 de noviembre de 1987, otorgada ante la fe del Licenciado Ramón Aguilera Soto, Titular de la Notaría Pública número 118 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 1690, se hizo constar la transformación de la sociedad para quedar su denominación como "MAQUINAS DE DIBUJO", S.A. de C.V.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Luis Alejandro Nava Palomo, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 14,815 de fecha 20 de abril de 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Sergio Rea Field, Notario Público número 241 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabricación, compra, venta, distribución, importación, ensamble y exportación de máquina, instrumentos y herramientas de dibujo; utensilios de fierro, aluminio, latón, plástico, fibra de vidrio, de madera o de cualquier otra materia cuyo uso sea el dibujo y la medición, sean de uno manual, mecánico eléctrico o electrónico; así como también la fabricación y el comercio en general de instrumentos meteorológicos, topográficos, hidrométricos, electrónicos y de todos aquellos elementos inherentes, complementarios o adicionales relacionados con los rubros anteriormente citados.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes: MDI-770309-RG7 Registro Patronal ante "EL INSTITUTO: B135016610-9.

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50/y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 3 de 19



Contrato Número 15Bl0072

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.
- **II.8.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II..- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Camino Real a San Lorenzo número 263-2, Colonia Barrio de San Miguel, Código Postal 09360, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, Teléfono 1087-1087 y fax 1087-1092, correo electrónico: ventas@microscopios.net

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica: Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los anexos 2 (dos) y 3 (tres) del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$251,100.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en

Página 4 de 19





Contrato Número 15BI0072

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme a los anexos 2 (dos) y 4 (cuatro).
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" deberá ponerse en contacto con los Administradores del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL 0

Página 5 de 19



Contrato Número 15BI0072

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 6 de 19





Contrato Número
15BI0072
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR040-T21-2015

de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en el Anexo 2 (dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el **Anexo 2 (dos)** "Directorio de Administradores de contrato" y "Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes" serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, los Administradores de Contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes" conforme a los formatos que se agregan al presente instrumento jurídico en el **Anexo 4 (cuatro).**

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio a los contratos que resulten, dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II, Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 7 de 19



Contrato Número 15Bl0072

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega como Anexo 4 (cuatro) del presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en el Anexo 4 (cuatro) y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de

n de

Página 8 de 19



Contrato Número 15BI0072

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Bienes de Inversión", misma que se encuentra agregada se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación. declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.

Página 9 de 19



Contrato Número 15Bl0072

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificaran el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente Contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "**EL INSTITUTO**" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "**EL PROVEEDOR**".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL

Página 10 de 19





Contrato Número 15BI0072

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

87

Página 11 de 19

1



Contrato Número 15BI0072

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO** las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

Página 12 de 19





Contrato Número 15Bl0072

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos, mismos que se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico:

- 14.1.1 Capacitación.
- 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
- 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo.
- 14.1.4 Consumibles y refacciones.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco) en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

X

Página 13 de 19





Contrato Número 15BI0072

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**" o se determine la

Página 14 de 19





Contrato Número 15Bl0072

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- **4.** Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- **6.** Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

X

rágina 15 de 19

1



Contrato Número 15Bl0072

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula DECIMA NOVENA señalada en el presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Página 16 de 19





Contrato Número 15BI0072

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito

X

2

Página 17 de 19



Contrato Número 15BI0072

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad de los servidores públicos indicados en el presente instrumento, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dichos servidores públicos, tendrán el carácter de **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** las personas que los sustituyan en el cargo.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos) "Convocatoria, Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de

Contratos Responsables de la Recepción de los Bienes y Guía de

Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica y Acta de Fallo"

Anexo 4 (cuatro) "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa

Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Acta Administrativa Circunstanciada

de Rechazo De Bienes de Inversión.

Anexo 5 (cinco) "Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Página 18 de 19





Contrato Número 15BI0072

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 9 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"ELYNSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
MAQUINAS DE DIBUJO, S.A. DE C.V.

FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA Apoderado Legal

Apous audo Zogai

ÁREA CONTRATANTE

LUIS ALEJANDRO NAVA PALOMO

Apoderado Legai

ÁREA REQUIRENTE

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES

Titular de la Coordinación de Infraestructura

ÁREA TÉCNION ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERO MICUEL ÁNGEL ROJAS GONZALEZ

Titular de la División de Equipamiento Médico

LICENCIADO LUIS ENRIQUÉ MENDOZA FLORES
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la
Delegación Regional Colima

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0072 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada MAQUINAS DE DIBUJO, S.A. DE C.V., de fecha 9 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/GFHL

Página 19 de 19

OIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

15BI0072 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

)X

SINTEXTO





DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORBENACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalislano José Maria Morelos y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Briones Coordinador de Infraestructura Immobiliaria

Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 11 de junio de 2015

Oficio de solicitud del áree requirente: 095384811300/876

La Coordinación de Infraestructura inmobilizatio, colleta la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) referente al presuguesto 2015 por un monto de \$34,439. ISBAE comespondiente al Programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 482 blancs destinados el Nuevo Hospital General de Zona (HGZ) en el municipio de Villa de Alverez, Collega (Suetiagión del

Addustrion Oficio de Liberación de Inversión (OLI)

No. 09900116B3000/BMI/

Clave de No calibrado a constituidade	No. 19106 Space Proposition Comments and the second
Charles and the control of the contr	
carters SHCP de EHCP Respensable	Throws del Programa o Proyecto
1250GYR0003 37323 GYR K012	
110 12	4 Consistuación de Haspital de Zona (HGZ) nuevo de 165 carnas en el municipio de Villa de. Alkarez, Cotina, (Sustitutión del HGZ) nuevo de 165 carnas en el municipio de Villa de.
	Alvarez. Colina. (Sustinción del HGZ No. 1)
	A Chicagon-deciminator de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la comp
∮	
	Colline: 761,487,682,90 12080901
	A second

Se emite el presente CLI de conformided el acuerdo ACDO ASS.HET 276515/100.P.DF; articulos 35 y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsebilidad Hacendaria; 156 fracción il y 164.4 de su Registrative 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manuel de Organización de la Dirección de Pisanzas y al eficio directar 0.9900 1670000/637, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo enterior para der inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Písica 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

Número de blenes:

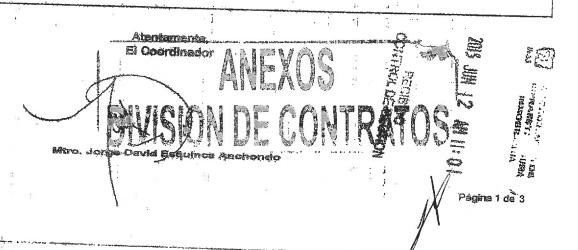
Monto original con NA:

Mivel Central 482

34,456,888.16

(treinta y cuatro milionas cuatrocientos cincuanta y sais mil ochociantos ochanta y ocho pasos 16/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha ragistrado en el Sistema Financiero PREI Milhanium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 65 del Reglemento Intarior del Instituto Mexicano del Saguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la





Dirección de Finanzas Unidad de Operación Financiera Courdinación de Presupuesto E información programática



"2015, Año del Ganeratisiaso José Maria Moralos y Pavén"

ing. Jesús Guajardo Briones Coordinador de Infraestructura Immobiliaria

Presente

Feche del OLI Capitulo Equipamiento

México, D.F., a 11 de junio de 2015

Oficio de solicitud del àrea requirente: 895384011980/826

La Coordinación de infraestructura inmobiliaria, solicita la emisión del Obtia de Liberatión de Inversión (OLI) referente al presupuesto 2015 por un monto de 534,475,880,46 emissociade na al Programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 482 blenes destinados el Huevo

Hospital General de Zona (HGZ) en el municiplo de VIIIa de Alvarez, Celima. (Sustitución del HGZ No. 1)

Officia de Liberación de Inversión (OLI)

No. 09900116B3000/BMI/

1067

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades. Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisidones, arrendamiento o sendidos relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los témeiros de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de blenes muebles e inmuébles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Amendemientos y Servicios del Socior Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación activable.

Es importante considerar las disposiciones sontenidas en el "Decreto que establaca las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las adolones de disciplina presupuesta a el el electrico del pasto, lasí como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y los acciones de disciplina pradupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal ", para la acquisición en materia de Tecnologías de la Informeción y la Comunicación (TIC).

ANEXOS TIMENOS CONTRATOS

11

Con copia para:

Lic. Georgina Sánchez Alegria, Jefe de Sarvicios de Finanzas en la Delegación Colima@ Miro. Daniel Saul Brold Krauze, Coordinador de Planasción de Infraestructura Médica. (91030)

1.2

SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Corárol de Gastión de Opprespondencia.

© Se enviara por correo electrónico institucional.

JDEA/EPC/APOROMIC

Volente No. 2015001154

Página 2 de 3

Clave de catiera SMCP : No solicited de SMCP :

EBBORY DOES!

37323

: otosyong o smstgorg leb endmok

RAZMANIH AQ MQIDDARIQ ARBIDHANIH MODARBYC BG QAQINU ADITAMARBORY MQIDAMROTINI A OTBAUGUBBRY BG MQIDAMIQROOD

PRADIENT NOW TO BE

CONTRACTOR ACTIONS MEXICO

No, de programa o prograda PREI : **80 G** 日泉 Construction de Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 cemes en el municipio de Villa de Averez, Collina. (Suctitución del HGZ No. 1) 12060001

-	, T,		apang a samatan maka	<u>-</u>	• • •		i. j	. I	11	
nate of com	eobabhi solangh zoalshi sahadha ajjishi adakaph noalshi sokangh	THE STREET STREE	certals of equipment or property of controls of control controls of control controls of control controls of contro	contact contact and contact an	control dentation of the control of control	called of the state of the stat	content content of the content of th	cathall christicity critical christical collods christical critical christical critical christical critical christical	ichriche de sustituit ichriche displach ichriche chiefdull ichrite ch cinidall	planetisin ousehide describis ousebide describis ousebide
Пелавсори					(1114)					11.100.00 11.100
Solicitud Cur.	100 May 100 Ma									10 ONN BIO
obstem obskrively	MANALIN MANALIN MANALIN						. (E		30 PM	AND ALINE
Appropriate Observe	627400 1021 1021 1021 1021 1021 1021 1021 1									200 000 000 000 000 000 000 000 000 000
UB Control de				Prorresson						ACTOR SOLVER BE
PER MED-OFFER (6)										1 (20 - 20 - 20 - 20 - 20 - 20 - 20 - 20
SAN TED						. * > d = . 54 # / * n E > 2 a = 1				
e GH	2 2 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1									
ретифари						, i				CONTINUE INCOME
2	0.2.Pages 0.2.Pages 0.999AA								1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 100	100 TALLETON (100 TALETON (100 TALLETON (100 TALLETON (100 TALLETON (100 TALLETON (100
URVE URVE										MANOGERALI MANOGERALI MANOGERALI MANOGERALI
Control Co				100 00 10 10 10 70						10000 10000
Cuerta Parado	TOWARDS CONTROL CONTRO								1000 000 1000 000 1000 000 1000 000	TOTATION SOLVEN
Para de porte de port	2	- 0.5 \$ 6	s 66							W - V 88
Minipol Hoco		E 141								1000 34 VERNI 1000 100 100 100 100 100 100 100 100 10
4		este es			Meng en		e de la composición dela composición de la composición de la composición dela composición dela composición de la composición dela composición de la composición de la composición dela composición de la composición dela c			

OOT

CIN TEXTO

39



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

15BI0072 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 2

"CONVOCATORIA, PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SHI TEXTO

México, D.F. a 05 de Agosto de 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Durango No. 291, 11vo. Piso
Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.



Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR040-T21-2015

Para la adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: H.G.R. 230 Camas en Reynosa Tamaulipas, el H.G.Z. 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, el H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato, y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T21-2015	CANTIDAD:	65	LICITANTE:	Máquinas de Dibujo S.A. de C.V.
				FABRICANTE:	Microscopios S.A. de C.V.
PARTIDA:	56			MARCA:	IROSCOPE
CLAVE SAI:	533.622.0925.03.01			MODELO:	MG-12
CLAVE PREI:	00000000019224	•		CATALOGO:	MIC100715 L1
	NOMBRE GENERICO				Usio 4 de 2
MICROSCOPIO	PARA TRABAJO DE RUTINA DI	E CAMPO CLAF	20		Hoja 1 de 3

ESPECIFICACIONES

1. Definición

- Instrumento óptico binocular de apoyo con fin diagnóstico para todo tipo de patologías detectadas microscópicamente
- 2. Descripción
 - 2.1. Cuerpo del microscopio ergonómico y estativo metálico
 - 2.2. Oculares 10X o 12.5X con campo visual amplio 20 mm,
 - 2.3. Tubo binocular inclinado a 30° o 45° giratorio
 - 2.3.1. Ajuste de distancia interocular de 55 a 75 mm mínimo
 - 2.4. Revolver para cuatro objetivos
 - 2.5. Objetivos planacromáticos, corrección de óptica al infinito.

2.5.1. 4x 2.5.2. 10x

2.5.3. 40x

2.5.4. 100x

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1. Definición
 - 1.1. Instrumento óptico binocular de apoyo con fines de diagnóstico para todo tipo de patologías detectadas microscópicamente (cat. anverso, manual pág. 1)
- 2. Descripción
 - Estativo metálico, cuerpo ergonómico diseño piramidal (cat. reverso, manual pág. 5)
 - Oculares WF-10x / 22mm, campo visual amplio (cat. reverso, manual pág. 4)
 - 2.3. Tubo binocular inclinado a 30°, giratorio 360° con dos posiciones de altura (cat. reverso, manual pág. 4)
 - 2.3.1. Ajuste de distancia interpupilar de 48 a75mm (cat. reverso, manual pág. 4)
 - Revolver porta objetivos quíntuple, embalado, de rotación interna (cat. reverso, manual pág. 4)
 - 2.5. Objetivos planacromáticos con sistema óptico corregido al infinito (ICS)

(cat. reverso, manual pag. 4)

R.F.C.: MDI770309RG7

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No.

PRIMERA FABRICA EN MEXICO DE MAQUINAS TIPO RIEL, RESTIRADORES Y TECNIGRAFOS, INSTRUMENTOS DE EMPEDISOLOGIA. CALIDAD DE EXPORTACION THE FIRST IN LATIN AMERICA FACTORY OF DRAFTING MACHINES SYARDS AND METEOROLOGICAL INSTRUMENTO.



ANTEXTO



Hoja 2 de 3

- 2.6. Condensador
 - 2.6.1. Apertura numérica 1.25 como mínimo.
 - 2.6.2. Mando ajustable de altura y fricción.
- 2.7. Platina
 - 2.7.1. Control de posicionamiento coaxial "X Y".
 - 2.7.2. Desplazamiento mínimo de 78 x 54 mm
 - 2.7.3. Pinza sujeta portaobjetos para al menos una laminilla
- 2.8. Diafragma tipo iris
- 2.9. Iluminación tipo Koehler
- 2.10. Sistema de iluminación tipo LED
- 2.11. Transformador integrado en el estativo,2.11.1. Control para regular la intensidad luminosa
- 2.12. Mando de enfoque macro-micrométrico coaxiales.
- 2.13. Funda para el microscopio
- 3. Accesorios
 - 3.1. No requiere
- 4. Consumibles
 - 4.1. Al menos 100 hojas de papel limpia óptica o papel seda.
 - 4.2. Al menos 2 frascos de aceite de inmersión
- 5. Instalación
 - 5.1. Corriente eléctrica 120V/60 Hz
- 6. Mantenimiento
 - 6.1. Programa calendarizado o calendario de mantenimiento preventivo, que incluya la descripción de las actividades a efectuar.
- 7. Normas y estándares. (Documentos vigentes)
 - 7.1. Certificado de Calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de Calidad ISO 13485 o TÜV.
 - 7.2. Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la unidad sanitaria del país de origen.

- 2.5.1. 4x/0.10 (cat. reverso, manual pág. 4)
- 2.5.2. 10x/0.25 (cat. reverso, manual pág. 4)
- 2.5.3. 40x/0.65 retráctil (cat. reverso, manual pág. 4)
- 2.5.4. 100x/1.25 retráctil de inmersión en aceite (cat. reverso, manual pág. 4)
- 2.6. Condensador ABBE (cat. reverso, manual pág. 4)
 - 2.6.1. Apertura numérica 0.9 1.25 (cat. reverso, manual pág. 4)
 - 2.6.2. Sistema de altura ajustable y fricción regulable (cat. reverso, manual pág. 3)
- 2.7. Platina mecánica de doble plato de 216 x 150mm, graduada (cat. reverso, manual pág. 5)
 - Control de posicionamiento coaxial X-Y, derecho (cat. reverso, manual pág. 5)
 - 2.7.2. Desplazamiento 80 x 55mm (cat. reverso, manual pág. 5)
 - 2.7.3. Pinza porta muestras para dos laminillas (cat. reverso, manual pág. 2)
- 2.8. Diafragma de iris (cat. reverso, manual pág. 2)
- 2.9. Lente colector con diafragma de campo para lluminación Koehler (cat. reverso, manual pág. 2)
- 2.10. Sistema de iluminación con lámpara de luz LED (cat. reverso, manual pág. 5)
- 2.11. Transformador integrado en el estativo (cat. reverso, manual pág. 5)
 - 2.11.1. Control de intensidad luminosa, regulable (cat. reverso, manual pág. 3)
- 2.12. Mando de enfoque macro-micrométrico coaxial (cat. reverso, manual pág. 5)
- 2.13. Funda protectora para el microscopio (cat. reverso, manual pág. 19)
- 3. Accesorios
 - 3.1. No requiere
- 4. Consumibles
 - Papel para limpieza de óptica, paquete de 100 hojas (cat. reverso, manual pág. 19)
 - 4.2. Acelte de inmersión, frasco de 10ml (2 frascos) (cat. reverso, manual pág. 19)
- Instalación

1. Corriente eléctrice 220V CA - 60Hz

(data revenso, manifal pág. 5

DIVISION DE CONTRATOS

R.F.C.: MDI770309RG7

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR040-T21-2015

PRIMERA FABRICA EN MEXICO DE MAGUINAS TIPO RIEL, RESTINAUORIES Y TEUNIGRAFOS, INSTRUMENTOS DE RETEOROLOGICA. CAUS 40 DE EXFORTACION THE BIRST IN CATIN AMERICA FACTORY OF BRAFTING MACHINES STANDS AND METEOROLOGICAL INSTRUMENTS.





SINTEXTO



Hoja 3 de 3

- 6. Mantenimiento
 - 6.1. Conforme al Programa calendarizado o calendario de mantenimiento preventivo presentado, que incluye la descripción de las actividades a efectuar
- 7. Normas y estándares. (Documentos vigentes)
 - 7.1. Certificado de Calidad ISO 9001:2008 y Certificado de Calidad ISO 13485:2003
 - 7.2. Los equipos propuestos no requieren Registro Sanitario se adjunta notificación oficial y Certificado de Conformidad de Producto de conformidad con la Norma NOM-003-SCFI-2000

Atentamente

Dr. Luis Alejandro Nava Palomo

Representante Legal

R.F.C.: MDI770309RG7

Pág. 171

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR040-T21-2015

primera fabrica en mexico de naquinas tipo riel, restradores y techigrafos, instrumentos de metadrologías. Caudad de exportación The first in latin america factory of drafting machines stands and meteorological instruments.





SIN TEXTO





BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONVOCATORIA PARA LA
LICIPACCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR040-T21-2015

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallari; sonome a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Iristalación y

las Unidades Médicas: ா. La capacitación se realizará a la entrega, installación y puesta சி. ்றங்கும்n según el tipo de siguipo en

cambio de consumbles y accesorlos. Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y

restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

a. Inspectiones' periódicas no asociadas al mantenimiento proventivo, gara asegurar aspectos b. ∵ Cambio-de consumibles y adcesorios, así como calibracitines derivadas de estos reemplazos. de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.

---Esia capacitación debeirá realizatse en la Unidad de manera sociosive y dedicada, para cada uno de los umos de la Unidad Medica, como me a un plan previamente establacido a setisfacción del Instituto.

ే ా En cáso de que las Unidades Médicas no cuemen con jersonal necassimo para recibir la capacitación, el para recibir la capacitación. Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deligità designar personal de otras Unidades Medicas

2.23. MANUALES

with the same in the way of the same of th

El proveedor deberá entregar por cada sejujo sareferentemente en formato electrónico, en las Unidades ----médicas, en la due se instalation los equipos, los produces describe:

Un juego de manualita de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área

. Un juego de manualps de servido completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Area de conseguación de la unidad.

preferenteritème van tornato digital para el Area de ingenierra Biomédica de la Un justo de manutatis de operación del equipo principal y de sus equipos accesarios unidad o

ື່ຍລື ໃຊ້ສູດ de ເກືອກມຊles de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesonos preferente preference en formato digital para el Área de ingeniería Biomédica de la unidad o

Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

். உ . Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus . equipos accesorios para el Área de Ingenieria Blomédica de la unidad o delegacional

No. LA-019GYR040-T21-2015

Tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español para

unidades del Sistema General de Unidades de Medida. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización): Caba señalar, que todas las espacificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán sefialarse en

2.2 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPAÇITACIÓN

2.2.1. RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN

Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., misma de la que deberá de constar por esgrito. Pera el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Equipamiento Asociado a Obla rejentada en el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Equipamiento Asociado a Obla rejentada de Instalación, conforme a lo establecido en el Anexo No. 2 (Dos). "Gula de Distribución y accessorios de restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos." los 10 días naturales posteriores al fallo en la División de Proyectos dependientes de la Capacida de Infraestructura Inmobiliaria, ubicada en la celle de Durango No. 291, pisto, 6, Col. Roma Norte, Del

recepción de dicha comunicación per parte del Administrador del Contra (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacilicolony, para lo cuali se deberá ceordinar-vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato; debiendo quedar constancia de en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de Techbir los biends a entera satisfacción Los equipos deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme e lo serialado en el Anexo No. 2 deblendo queder constancia to de que se la indique la fecha

en operación y uso confinuo, el importe de tos mismos, correta a cuenta del proveedor, para lo cual podrán llevar a cabo la visita a instalaciones, conforme المعامة numeral 4 dè la presente Convocatoria. نظمة ما معادة المعادة المعاد En el caso de los bienes que requieran de adecuación de aspacios fisicos y aditamentos para su puesta

El importe de los costos por el envío; manidos de garga descarga e Instalación correitor el cuanta del proveedor por lo que formarán parte del valor de gas proposiciones económicas a presentar. El parsonal del Instituto intervendra unicamente en la deminicación y guía del espacio en el que los espacios deberán en el que los espacios de mentre en el guía del espacio en el que los espacios desperantes en el guía de espacio en el que los espacios de mentre en el guía de espacio en el que los espacios de mentre en el guía de espacio en el que los espacios de mentre en el guía de espacio en el que los espacios de mentre en el guía de espacio en el que los espacios de mentre en el guía de espacio en el que los espacios de mentre en el guía de espacio en el que los espacios de mentre en el guía de espacio en el que los espacios de en el guía de espacio en el que los espacios de en el guía de espacio en el que los espacios de en el guía de espacio en el que los espacios de en el guía de espacio en el que los espacios de en el guía de espacio en el que los espacios de en el guía de espacio en el que los espacios de en el guía de espacio en el que los espacios de en el guía de espacio en el que los espacios de en el guía de espacio en el que los espacios de el guía de espacio en el quía de espacio en el que los espacios de el guía de el espacio en el que los espacios de el guía de el espacio en el que los espacios de el guía de el espacio en el que los espacios de el guía de el espacio en el que los espacios en el que los espacios en el que los espacios en el que el espacio el el espacio el el espacio el el espacio en el que el espacio el el el espacio el el el espacio el el el espacio e

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Reposición" que requieran de Desinstalación, conforme a lo señalado sen el Anébe No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", el importe de la misma correrá a cuenta del proveedor.

::

en Operación de Bienes de inversión", sin costo adicional para el instituto. lo Indicado an los Albacos (Jos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), A4), "Asta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Racepción, i Los proveedorss debetan hace entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de accessigal equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme. Instalación, Capacitación y Puesta 13-A3 (Trace-A3) y 13-A4 (Trace-

2.2. CAPACITACION.

Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de inversión Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), que este designe, quedando constancia en el "Acia Administrativa Circumstanciada de Entrega, Para la capagitación el proveedor deberá coordinarse con el Administrador de contrato. 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), a su vez si esta se efectue a entera o con el personal Recepcion,

DIVISION DE CONTRATOS Z m X O O





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No. LA-019GYR040-T21-2015



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO



la cual quedará constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación. Dicha información deberá entregarse en idloma español, lo anterior, sin costo adicional para el Instituto, de Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión".

2.3. CALIDAD

THE PARTY OF

2.3.1. BIENES NACIONALES

Para Equipos Médicos Nacionales, adicional a los certificados Indicados en la Cédula de Despriscibir, de Artículo, el licitante deberá acompañar a su proposición técnica los documentos vigentes alguiantes.

- de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.3. "Relación de equipos que requieren o no registro sanitario expedido por la COFEPRIS" de la Registro Sanitario, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 presente Convocatoria
- b) Certificado de Calidad ISO 9001.2000 o ISO 9001.2008 o ISO 13885 o TUVI
- c) Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación expedido por la COFEPRIS.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitado, deberá presentati hotilitación oficial المتحددة expedida por la SSA, con firma autégrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo extma del mismo.

*

2.3.2. Bienes internacionales

Para Equipos Médicos Internacionales, adicional a los certificados indicados en la Cédula de Descripción de-

Affigulo, el licitante deberá acompañar e su propagajón técritica Jos documentos vigentes siguientes...

a) Registro Sanitario, vigente expedido por la COEEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Saiud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado entel numeral entre de 2.3.3. "Relación de equipos que requieren o no registro sanitario expedido por la COFEPRIS" de la presente Convocatoria print were delivered

A. 15. 15. 1

- Certificado de Calidad ISO 9001;2000.e ISO 9001;2008 o ISO 13485 o TUV. â
- Que cumpla con alguno de los siguientes certificados FDA, CE o JIS o el equivalente al país de ত

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la amite, que lo exima del mismo.

varios equipos y accesorios, el licitante deberá de entregar la documentación referente a calidad, para cada Tanto para equipos médicos Nacionales como Internacionales, en caso de que estos estén Integrados por uno de ellos.

adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios -(COFEPRIS), con la intención de comoborar la veracidad de la información proporcionada por cada uno de los licitantes participantes. El Instituto se reserva el deracho de verificar en cualquier tlempo durante el procedimiento y posterior a su

;~~; ;—;

DIVISION DE CONTRATOS の の 大 山 ス の の



14.1. Garantia de los bienes.

T. Det and strings on Different,

partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Artistó-Numentifa cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a El provaedor debená entregar conjuntamente con los blenes, escrito en papel membratedo de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes por 36 meses, según séar el caso. con D (Cinco-D)

SALLIE PARKETANDE

La cuál deberá contemplar los sígulentes aspectos:

14.1.1. Capacitación

El Provaedor. Ileverá, a cato, un segundo período de capacitación en los mismos térginos serigiados en el numeral: உடை Capacitación; dentro tel período de garantía de los bigues poi as poi as pois de la materio, todo esto sin costo adicional para éste último, Delalendis, de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo,período de capacitación)" asáfiterido a su vez si esta se efectitó a entera satisfacción del Instituto.

Ostgipado pur en manten. ກວກການ de la garantía de los bienteses as deservior (Previor al términor de la garantía de los bientes su vez si esta se efectuda a entera satisfacción del nastituor. capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en manteniririerido de aspecializado en manteniririerido de constanciada de designado por el Instituto Circunstanciada de Previo al terminió de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el Recenedor deberá realizar una

Park Atta

and the same

朝 日本経過節の まていか 14.1.2. Tiempos Właximos de Raparación o Ajención de Fallas.

Será obligación del proveedor, el ctorgat,sagotida, asistenda fécnica al Instituto, cuando éste-ast lo requiera durante, la vigencia de la garantía de los equipos tivas, sesulten adjudicados, para lo cual deberá otorgan dodas las fácilidades que permitan la comunicación efitre usuarios y personal técnico del proveedor y del servicionario para lo cual va cu electrónico, datos de la persona y cargo "Lárea de lignada por el proveedor para el efecto.

reamplezatios por bientes quevos se amera saustacción del instituto, en un plazo no mayor de 30 desa naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del instituto, El proveedor deberá reparar 108-bijenes, cuando asi proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien; slempre que se encrentation su galantía con la que se adquirio el bien.

6 días hábiles postatores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia

- 2 dias habites para; acurdir a la unidad médica
 - die heitil para dia
- es para remplazo de refacciones, y calibraciones.

14.155. Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa oiezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de sarvicto de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el instituto, de manera tal, que permitan su usó providedor, deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los blenes, los servicios y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado ó Ш

Dirección de Prestaciones Médicas División de Equipamiento Médico Coordinación de Planeación Unidad de Atención Médica de Infraestructura Médica



las Unidades Médicas, deberán ser realizadas por el en operación, éstas, deberán ser dentro de la República Mexicana. Las gestiones para autorizar el acceso del personal del Instituto a ष्मिn el çaso de que la presentación sea en las instalaciones de la

exicana,

PARA LOS BIENES

a g⊾en la Unidad Médica en donde se encuentre instalado

stiones para autorizar el acceso del personal del éstas, deberán ser dentro de la República

ides Médicas, deberán ser realizadas por et

The state of the state with the state of the

EL PROGRAMA REPOSICIÓN

1172177

ciada de Entrega, Recepción/

oras del día

ando un original en poder del

de Destino Final para el expedi

que se trate para su conocimiento. ninistrador del Contrato 🖥 al Area Adquirente para

GANIFJJIZSPJOCSNIJFNAJNIRCVJCVPJMRJRJDLSJSKTH

PRECISIONES TECNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T21-2015

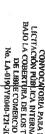
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

STANCIADA DE RECHAZO DE ... Instructivo de Henado del Acta-Administrativa Circuratariciada de: tes, así como ial al Administrador del Contrato 📱 una copia al Área Contratante para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como lación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado Unidad de Destino Final para el expediente respestivo PROGRAMA REPOSICIÓN. traga, Recepción, Instalación, Puesta en Operación V que se trate para su conocimiento. acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento. KOMS-B4 (TRECE-B4) er constar, se levanta la presente a las quedando un original en poder auto se encuentran debidamente facu quedando un original en poder Capacitación de Bienes da Inversión Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operacil de Bienes de Inversión nivel central que en su caso, haya participado como los efectos legales y administrativos conespondid deriven, quedando el original en poder d y que se encuentran debidamente facu No habiendo otro asunto que hace que en su caso, haya PARA LOS BIEN ACTA ADMINISTRA se trate para su conocimiento. blen(es)









proporcionarse por lo menos dos veces al año. ssrvicios, que incluye la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio. el cuel debera ... Territor Sec

Control of the state of the sta

indicando el No. de Reporte o Follo. de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo qual debará da acusar de riediajeo (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la contiguigación. descripción de la capacidad de servido local y regional, número de los técnicos y nívelcidarasolución paramo de servición de la capacidad de servido local y regional, número de los técnicos y nívelcidarasolución paramo de servición de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nívelcidarasolución paramo de servición de la capacidad de servicio de los tecnicos y nívelcidaras de la capacidad de servicio de los tecnicos y nívelcidaras de la capacidad de servicio de la capacidad de la capacidad de servicio de la capacidad de la cap señalado en el numeral 7.2 "Documentación Técnica", inclso d), incluyendo piezas a verificar, cambiar, la (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciónes de entregencia. programa calendarizado de mantenimiento preventivo, deberá former parte de la proposición técnica

El proveedor durante la vigancia de la garantía de los bienes, deberá de réalizar las agualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo agicional para elimentativo.

mariera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuelta del proveedor. En caso de mantentmiento correctivo de los bienes y que se supsten los "gempos máximos de teparación o ententre de inumeral לאָלָגָי. el servicto no de tallas" señalados en el numeral לאָלָגַי. el servicto no de tallas" señalados en el numeral לאָלָגָי.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparacten o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohablentes, correnán por culenta del provesa en provincia de investa en otificación del IMSS.

o negligencia de su parte, flegue a causar al Instituto y/o a tercaros. El proveedor se obliga a responder por su cueφα y riesgo de los daños γ/φ perjuicios que por inobservancia....

14. 14. Westernings y Wymoriones.

Ė.

tiempo de vigencia de la garantia con la que se adquirtó el bien, sin costo adicional para el instituto. Asimismo, postenor al agrantia de la garantia, deberá gerantizar el instituto durante un periodo infinimo de 7 (slete) afigs, la existenciar de consumibles y refacciones para los bienes motivo de la licitación y a mantener existenciar de los mismos durante el periodo antes señalado. ระลก กอดอรสก่อร conforme al listado de refacciones indicadas en el manual sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, para el uso del equipo adquiritti,∗nara que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el

14.2.- GARÂNTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

términas de la Lisy Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por oiento) del monito gual del contrato, sin considerar el Impuesto al Vator Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Anexo No. 10 (Diez), de la presente Convocatoria, en el tipo de moneda el centrato adjedicado, deberá presentar flanza expedida por aflanzadora debidamente constituida an licitante generata para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, unicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.





N, 20

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



5

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Marin Marin William Co. Co.

						1 ₂ **	
(* † * * * * * * * * * * * * * * * * * *		horas def dia- itos que: itos que: concespenting- itos Contateme dientes, así como naya participado tto.		grado	:	9	Página 9 de 17
	Instructivo de Illenado del Acta Administrativa rounstanciada Rechazo de Bienes de Inversión	les in a manufacture in	ORACION	sujectón de papel integrado	ollos, para el portarrollo.	EXPLORACION	Pág
	snado del A Rechazo de	constar, se levanta la presente a degles se encuentran debidamente, quedando un original en por entidad de Destino Final para di ministrador del Contrato Luna o fee eggles y administrativos con mayagle-invel central que en si grado de que se trate para su conce	0.50 (A)	al dorso.	ollos, para (.01.01 PARA	kolendos de merca, para estações de meste de concesso de la concesso de conces
	Cicunstanciada R	Application of the state of the	Artica lave Pice of Colon 72 29.	A Particular Connection of the	CONSUMIBLES / F	Partida: 2 Clare and 510,621.2429.01.01 Clare and 11594 NESK UNIVERSAL P. ESPECIALIDAD)	A CONVOCATORIA 2015
	dministrativa as de inversión	esente a las informationes de de de la completa del completa de la completa de la completa del completa de la completa del la completa de la completa del la completa d				DEFERENCE	SIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040:T21-2015
	Instructivo de llenado del Acta Adminis	van laur demente mes) a sinvar et conoc'mi simple na técnic	A29.07.01 & CASON	sper megradu.		Partida: 2 Clave SAI: 513.621.2429.01.01 Clave PREI: 11594 MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	JR/DLS/SKTH PRECISIONES
	Unstructivo (No hablendo otro asunto que hacer-constar, se evan su inticio, firmando por triplicado la presente al calcará en al presente evento y que se encuentrar displacante poder de la Unidad de Destino Final defras) capricas entrega de un tanto al proveedor, y se proceumentra una copia simple al Area Adquirente para su conocimiento, correspondientes, así con gentral que en su caso, hayer partigleado cipino area te trate para su conocimiento.	Partida. 1 Clave SAI: 513.521.24 Clave PREI: 11594 NESA UNIVERSAL P	2.4 Portarollo de papa		Partida. 2 Clave SAI: 513.621.2429.01.01 Clave PREI: 11594 MESA UNIVERSAL PARA EX	GAMFIJIZSPYOCSM/FNA/MRCV/CVP/MRJR/DLS/SKTH
Probable Angles				e ² /11			MF/JIZSPR
	* - 1 * -		DIV	NEX	OS INTRATOS		9A



1

THE RESERVE

DEBE DECIR DICE 019GYR040-T21-2015 MCAPACITACIÓN THE PROPERTY OF

PRECISIONES TECNICO MEDICAS A LA CONVOCATORIA

No. LA-019GYR040-T21-2015

GAMF/JIZSP/OCSM/FNA/MRCV/CVP/MRJR/DLS/SKTH

Página 13 de 17

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

	Section of the least of the lea			
40 AL				e
	4	2.4. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.	Rechezo'de Bienes", "	
		2.4.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.	Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2),	
	· .:	3-B2/alrece-B2), 13-B3 (7	/13-B4 (Trece-B4).	
	7 :	Administrativas Circunstanciadas de Réchazo de Bienes", proministrativas Circunstanciadas de Réchazo de Bienes", proministrativas constantinas de Rechazo de Bienes de Rechazo de Rec	The state of the s	***
	<i>i</i> .	Town 12 April 12 Apri		 G ,
1 .		(Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3), 13-B3 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3),		Julius Julius (Char
IF.				
<u>:</u>	Ó		e decir verdad en el aue el licitante	
		94	· Wu	
			s July as meses, contados a partir de la serio del serio del serio de la serio del serio del serio del serio del serio della s	
<i>5</i> 72	:	A Company of the State of the S	5-D (Cinco-D) de la presente	
6 0.				
g M	1 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	manifieste mie entrenara contintariante con localidate and a series an		67
	i			- F
· /		contados a partir de la Borra de la entrante los Denos estaneira a la contados a partir de la Borra de la entrante de la contados de la contado de la contad	777 Table 100 Ta	5)
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		Satisfacción del Institutor conforme al Arte a No. S-D (Cindo-D) de la la presente Convocata de la presente del la presente de la presente del la presente de la		
	6	14.1 GARANTÍA DE LOS BIENES	conjustamente con los hienes)
	!	ded up prose	do e éste, firmado por su	
		escrito en papel membratados esta firmada obtante en representante, en espesar esperante degal, pos esta la sega	Abgainment Alia contra violes contra defendada de	!
er 1		O. 40 30 Testing Sessenting of Several October 1	augment of the contract of the	1800ml a 121 m a 1
<u>. </u>		aviliaios ocultos, de ectos, ada, "a tectar de entren	alos bienes a entera satisfacción del	
		Tabricación o cualquier dano que presentan contados partikos a mentiero, conteno Amero Numero fecha de entrena de los bienes a el tem sentilacción del Matterna el tempos de entrena de los bienes a el tempos de la Matterna el tempos de entrena de los bienes a el tempos de la Matterna el tempos de entrena de los bienes a el tempos de la Matterna el tempos de la contactor de la cont	inexo Numero 5-D (Cinco-D)	
		conforme al Anexo Numero 5-D (Cincosty)		30.0
		14.1.1. Capacitación	alor llevará a cabo, un segundo período de capacitación	
:: :: :: ::		El Proyaggor llevará a cabo, un segundo período de capacitación. Capacitación, dentro del período de garantía de los bienes nor 36	el numeral 2.2.2. arantía de los bienes nor 36	
				S (8)

DIVISION DE CONTRATOS

GAMF/JIZSP/OCSM/FNAMRCV/CVP/MRJR/DLS/SKTH

PRECISIONES TECNICO MEDICAS ALA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040:T21-2015

Página 14 de 17

'†

1

il il il



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

1

<u>G</u>						2			Parameter 1			7	٠.	7	3.							
VIF/JIZSP/Q								:	17,							65				1) 1)	A CANAL STATE OF THE STATE OF T	- June
GAMF/JIZSP/OCSM/FNA/MRCV/CVP/MRJR/DLS/SKTH		mismos términos señalados en el numeral y dentro del periodo de garantía de los bienes por a	Capacitación	incluirá l	da come	por 36	Mi repre		FORM		de los b	Circuns	especia	manten	Previo	ذـــــــــــــــــــــــــــــــــــــ	efectuó	en una	costo a	Capac	en los	
RCV/CVP/M	a so	a a cabo lérminos l periodo	ción	de los mismos a entera	daño que presenten, conta	por 36 meses,	Mi representada se ob		FORMATO DE	ANEXO NUMERO 5-D (C	de los bienes por 36 mases	Circunstanciada de Capacidado Para	especializado en manten mento designado p	Instituto, el Proveedor debeninantzar ullar	Previo al término de la garantia	14.1.1. Capacitación	egui do período αe capacitación)" asentando. Efectuó a entera satisfacción del Instituto.	en una "Acta Administrativa Circunstanciada de	costo adicional para éste último. Deblendo de atin	Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes po		
RJR/DLS/SI	a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adiciona	cabo un segunos señalados odo de garant		a entera	ten, cont		se obliga		CA	Ciuo a ent	36 mases	dar const le Capaci	mantenin	edor debe	de la gara	ción	o de capa satisfaccio	ninistrativ	vara éste c	ntro del p		
-	Instituto,	segundo peri lados en el n arantía de los			e Sens		a garan		REL				ionto des	negizar u			icitación)" ón del las	a Circuns	a solicitud del Instituto Illimo. Debiendo de nitra	eriodo de		.07
PRECISIO	todo esto	periodo car el numeral a los bienes po		ción de	de Tabilio Dartii de l	e e			TWA A	Calon de		Avie	gnado po	ula cap	S Henes		n)" asentano	lanciada	ud del Ins biendo de	garantia	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	LO, Ano de
VES TECNIC	sin costo													<i>?</i>)			Œ.			eral 222 de los biej		el General
O MEDICA	adiciona																wez si esta si	acion	A SIA	nes por 30		2013, Ano del Generalisimo José María Morelos y Pavón"
PRECISIONES TÉCNICO MEDICAS A LA CONVOCATORIA	Previo	F - 1				Significant	r T					か う	y X					Sign	Admin	este.		Maria M
VOCATOR	Previo al termino	Jailva Ci		And a ca	(Lación		1				Bideleva					a de la composition della comp			inistrativa	meses; a solla este último; De	***	orelos y Pu
A STORY OF THE PERSON NAMED IN COLUMN		rcuns asen	o) to:			300 m	radas s	deichos			Salus acci	Soil The	Co				Milit C	n)". asentando	Circunsta	itud del h sbiendo d		πόν"
A disease of the same of the s	antia de k	quedar ndo a su v	rantía de	gundo pe								Jugarian (HO CIE-CI	9 y correc	berá real			neo a su	moiada ek	stituto; to		
The second secon	s bienes	constanci apacitaci ez si esta	los bien	riodo de		JIDINEIII-II	la fecha	cación o	a gara		stituto.	Previo al :	una-"Ac	xtivo para. esionado	izar una c			vez si est	:Capacita	do esto si		:
T COLOROR	de la garantía de los bienes, a solicitud de l	constancia en una Capacitación (segundo p rez si esta se efectuó a	es por 36 adicional	capacitar 2.2.2. Ca		, la cual	de entr	cualquie	intizar I	1000	bafaccien de instituto.	e is ze atan 19 Cumpa	ar consideren una Acta-Administrativa	mante liniento designado nor al Instituto	in deberá realizar una capacitación en			a se efect	ción (Seg	itide del Instituto, todo esto sin costo adiciona		
, ugi	o de	de quedar constancia en una "Acta rounstanciada de Capacitación (segundo período asentando a su vez si esta se efectuó a entera	todo esto sin costo adicional para éste	in agundo período de capacitación en los se rel numeral 2.2.2. Capacitación		- uci-manulu, la cual incluira los	ega de le	r daño qu	Seconiga a garantizar los bienes			Teses Espirando asuvez si esta se	Ωí	3	tud del			n) asentando a su vez si esta se efacilió a entara.	Circunstanciada de Capacitación (Segundo período:	itide del histituto; todo esto sin costo adicional para inibiendo de mieras comerciano.		
L	:	m 0 m		OS		Mos / G-IIIsuuio, la cual incluira los			œ.	m				THE STREET		1.		Carrie and		Tacou = 1	4.3	1
:					i	10 Mg. 10	į ,	*	i.					Cannon the syn (1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	PERSONAL STREET	ŧα	

į,



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Archivo: T21_Anexo 2_Guía de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2 :Repo-

(報報を表す) - (語 か) ない * ****

å	-	<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		11	-11	, . T	,	1.		_
alian in		www.dy.edu.	1 Charles	<u> </u>	100 MK	2		: : ::		Semisifail	
	The state of the s	1.295.1188.03:01 - Estuche desellagrabation basicon demisir	Lâmpara de examinación con fuente dertez de flora óptica;	Lémpara de examinación con fuente de luz de fibra óplica.	Lámpara de examinación con: fuente de fuz de fibra óplica	Lámpara de examinación con:		The street and the st	er en	Dustaption	Estuche de diagnóstico básico.
	1	531,295.1188.03.01	531.662.1457.01.01	534F72.1457.01.01	531.56271467.91.01	1 531 6624 487 01:01				1004	65272 257.1 188.03.01
		11,67,	W 47.	1947					A		19/1
	7 4 4 5	Ingentero Blomerico Delegacional				Caral January Control			olonodette (() () ()	Office	"Segullero Biotredigo"
	Alfan San Carrier Con Carrier								CA O195YR040 IV	Numberdo	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH
		alie for P. 63900, file but s nora	de Juff y Blvd. Polafia Ceptro, C.P.: In, Calaffef Songie	Bartollill (feet Cr conchi, Accinent	o Prieto S/N, C.P. pas, Guavrine	Km 80 6 6 83340			NEW STORY	ATTE	de Abili Esque Die de
	Sonora	UNIFH10 BENJAMIN Manzana 62 A 3ra. Caller HILL, SON Benjamin Hill, Benjamin L	UMF 67	Calle Hector Marting Bartolli Centro, C.E. San Aconchi, Sonora P	Calle QUT IN Serrain 85515 Herotical Guain Sonot	Carrejera Bahia Kino Kn Herdošillo, Hermosillo,		a diedi is iribub		Donitelfin	Alberto Gugerra 1-14 de Abir
		UMFH10 BENJAMIN HILL, SON	UMF 67 CD. OBREGON, SON	UMF47 ACONCHI, Calle Hector Martin Beatoll SON Sonora P. Sonora P. Sonora P.	WILITAR, SON SSIGE (10 MILITAR, SON SONO SONO SONO SONO SONO SONO SONO	HGP HERMOSILLO, Carriera Banía Kino Ki SON Hermosillo, Hermosillo,		Archivo: T21_Anexo 2_Guia de Debe Decir:		idea Meaner	UMFZ
		1366					1 2-X 1 1 1	Archivo: T21 Debe Decir:		Delegación	186 TO 18
11.		18	56	58	5 9	92	: '	Arch		Partitutat	20
				:		DIV	SION	DE CO	O S DNTRA	TOS	3

Anexo 2 Guia de La	
2	in in
Archivo:	Debe Decir.
	4

7//			<u> </u>		· .
- Obsorbeign	Appr. 1 188,03.01 Estuche de diagnóstico básico.	295.1188.03.01 Estuche de diagnóstico básico.	Estuche de diagnóstico básico.	Estuche de diagnóstico básico.	11767 531.295.1188.03.01 Estuche de diagnústico básico.
毫 "	63, 20, 27, 188, 03, 01	531,295.1188.03.01	531,295,1188,03,01	531.295.1188.03,01	631.295.1188.03.01
E.	11767			1767	11767
	Paringer Annuage	inganiers Bromedico Deligational	Ingeniero Biomédice	Ingentin Selpateolico	Tigentero Biomedico Delegacional
WhiteBraile					The profile of the second
Doniciin	Alberto Guipari 1944 de Abril Esta Joseph Balderrama, C. 6/2/180 Hermoellib Hermosillo, Sajaber	Sor Juana Ines de La Trans Organ SINE C.P. 85800 Navojoza Inglay a Sonora	Jacarandas S/N, Co. Monifizati F. 85850 Navojoa, Navojoa, Songres	Morelos y Mariano Escobedos Col. Torne. Blanca, C.P. 85820 Navojos, Navojos,	UMF62 NAYOJOA, Belizario Dominguez Col Deportiva, SON C.P. 85860 Navojoa, Navojoa, Sonoia
Unidad Medicis	UMF2 HERMOSILLO, SON Balderrama, C. Hermosillo, Seguire	UMF57 NAVOJOA, Sor Juana Ines c SON C.P. 85800 Navo	UMIF59 NAVOJOA, Jacarandas SM, SON 85850 Navojoa, I	UMF61NAVOJOA, SON	UWF62 NAVOJOA, SON_
Partitla Delegasion	18 (8 -194).				18
apparate a	90	18	.18 B. B.	18 1.10	18

GAIMF

PRECISIONES TECNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T21-2015

Página 2 de 3

Dirección de Prestaciones Médicas



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas. 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: L. Programa de Equipamiento Aseciado a Obra 2015, para las unidades -Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional-No. ŁA-049GYR040-T21-2045-Electrónica; para-le---

gato-II-Programa de reposición (diversas unidades).....

DIVISION DE CONTRAÇOS

GAME ä ä Precisión 24 8 rchivo: T21_Anexo 2_Guía de D LIBERTAD, SON SON KINO, SON MAGDALENA UMF24 SANTA ANA UMF61NAVOJOA, UMF59 NAVOJOA, HERMOSILLO, SON COLONIA NAVOJOA, NAVOJOA, Calle 600 y J. Serrano Prieto S/N, C.P. Carretera 36 Norte Fina C.P. 83970; Puerto Liber C.P. 85. Belizarie Reforma 11767 531.295.1188.03.01 531.295.1188.03.01 .295.1188.03.01 8.03.01 Estuche de diagnóstico básico. Estuche de diagnóstico-básico. Estucino de ellagnóstico básico: Estuche de diagnóstico básico. Estuche de diagnóstico básico, CHE STATE Ç)

> :; ?

SIONES TECNICO MEDICAS A LA CONVOCATORIA

Página 1 de 3



UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTIVOS



5

.....

Brent . A3.y Z)= ===== Re-81.

344

2015. "Año del Generalisimo José Ma. Morelos y Pavón"

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULODE The state of the s COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-721-2015

stalación, Puesta: Administrativas Gircunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puestaren- ros: 13-41, 13-42, 10-41, 13-42, 13-43 y lines: 13-41, 13-42, 13-43 y linestructivos). Instructivos). 13-44 (Incluyendo Instructivos). Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente.	1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme almanual del fabricante. 2. Original de constancia de la instalación. 3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto. 4. Carta Garantfa de los Bienes, firmada en original por el Representante Legal del Licitante. (Por 38 meses)	Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación Puesta Administrativas Circunstanciadas de Entrega-Recepción; instalación, Instalación Puesta Administrativas Circunstanciadas de Entrega-Recepción; instalación, Anexos Números: 13-41,13-42, Operación y Capacitación y Capacitación de Bienes de Inversión, Anexos Números: 13-41,13-42, Operación y Capacitación y Capacitación de Bienes de Inversión, Anexos Números: 13-41,13-42, Operación y Capacitación de Bienes de Inversión, Anexos Números: 13-41,13-42, Operación y Capacitación de Bienes de Inversión, Anexos Números: 13-41,13-42, Operación y Capacitación de Bienes de Inversión, Anexos Números: 13-41,13-42, Operación y Capacitación y Capacitación de Bienes de Inversión, Anexos Números: 13-41,13-42, Operación y Capacitación y Capacitación de Bienes de Inversión, Anexos Números: 13-41,13-42, Operación y Capacitación y Capacitación de Bienes de Inversión, Anexos Números: 13-41,13-42, Operación y Capacitación y Capacitación de Bienes de Inversión, Anexos Números (Págs, 88 a 114)	(n) en operación y en Se leyanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder- del instituto.	page a presente por cuadromado el carce y ar margen en original, los que intervinteron en el presente evento y que, se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, que, se encuentran debidamente facultados para contrato y del Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados, y dos tantos originales para el Proveedor-ANEXO NUMERO 1-A (UNO - A)	18 1767 531.285.1487.01.01 LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA
Actas Administrativas: Circumstanciadas de Entrega, Recepción, Instalectón, Puestaren Operación y Capacitacion de Blenes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3. (Incluyendo Instructivos).	Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente: 1, Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante. 2. Original de constancia de la instalación. 3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.	Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación Puesta en Operación y Capacitacion de Blenes de Inversión. Anexos Números: 13-42 y 13-43 (incluyendo instructivos)		presente por triplicado al calce y al margen en original, los que intervinteron en el presente sevento. El que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de este se deriven, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes. ANEXO NUMERO 1- A (UNO - A) PRECEDIPCIÓN Y CANTIDAD	
en /	SOTARTHO	VISION DE C	ia .	ıa	
1 1		The second of the	*		2 F8

PBZ/CCT/JJO/ATS/CMS



Dirección de Prestaciones Médicas División de Equipamiento Médico Coordinación de Planeación Unidad de Atención Médica de Infraestructura Médica



"2015, Año del Generallsimo José María Morelos y Pavón"

Debe Decir: Archivo: T21_Anexo 2_Guía de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2_Repo

UMF18 COL HGP HERMOSILLO, SON OBREGON, SON UMFH10 BENJAMIN UMF24 SANTA ANA, 855150 Sonora 5314295.1188.03.01 534.295.1186.03.01. Estuche de diagnéstico básiço. fuente de luz de fibra óptica fuente de luz de fibra óptica. Estuche de diagnóstico básico: Lámpara de examinación con-Estuche de diagnóstico, básico. fuente de luz de libra óptica. Estuche de diagnóstico-básico.

DIVISION DE CONTRATOS

pamiento Médico



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS



ACRECATION CONTRACTOR ACCORD

2015. "Afto del GeneralIsimo José Ma. Morelos y Pavón"

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAMEN CAPÍTALO DE COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-T21-2015

Y CAPACITACIÓN	SSTUCHE DE DIAGNOSTICO: 22	SCISO2.1457.01:01:= LEAMINACION CON 1: 191 FULL DE LUZ DE FIBRA OPTICA:	LA-099GYR040-TZ1-2015 GUJA DEDISTRIBUCIÓN BIENES GORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN	तानामा स्थाप मान्य मान्य मान्य Biomédico Délegacional
ANEXO No. 2 REQUISTEDS DEANSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN	476 397 ESTIVENE BASICO BASICO	9.66		Delegacional
ANEXO No. 2 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN	18 11767 531,295,1188.03.01 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO 22	26 11947 531.562.1457.01.01 LAMPARA DE EXAMINACION 191 CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	LA-019Gyr040-T21-2015 	Sinaloz Ingeniero Blomédico De
				La A I

ANTHOON

thing appropriately to the

DIVISION DE CONTRATOS



PBZ/CCT/JJO/ATS/CMS





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

	e Para el personal médico, de enfermería y técnico, en				
	ADIESTRAMIENTA A TODO EL PERSONAL USUARIO DICHO puesta en operación según el tipo de equipo en las EQUIPO, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION? Unidades Wédicas:	and the state of t		SION DE CONTRATCS	DIS
	IEMPRIATO O CON EL PERSONA AUX-EST. DESIGNE Y UNA Conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Esta DESIGNE Y UNA Conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Esta DESIGNE Y UNA CONFORME A CAPACITACION Distribución y Requisitos de instalación y Capacitación". 1		:	Z M X 0 0	
	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF	مار سار	CENTRO S.A DE C.V.	REAMINACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	DES
	PARTIDATES INVESTIGATION TO CHARGE A) 13 AF (1956 to 1) INVESTOR AND A CONTROL OF THE ACTION OF BIGHER A) 13 AZ (1766-C) INVESTOR AND A CONTROL OF THE ACTION OF THE ACTIO		SELECCIONES	391.03.01/ EQUIPO	COM
	752 (1)			Mark property and the second and the	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
11	DICE 222 CAPACI ACIÓN DE LA CAMACITACIÓN E LA ACITACIÓN E LA ACITA	1			
	REPTROLLINGUES ANTENNES RAPROPUSTA MENTE exippida por la SSA; con-ilima autógrafa y cargo del propinco que la emite, que lo exima del mismo.				and the second s
	ODWIE WE DE VERMEN DE LA DEL REGISTRO Sanifario deberá interent a material de la companya de la			MARCAPASO	
	VE AU SILO. SE que SI Requieran de Registro Sanitario, el licitare deberá (23. 1979). Se que corresponda el tipo de la registro de la comental descrita en el númeral 23. 1979 de la corresponda el tipo de la registro de la corresponda el tipo de		CENTRO SAME GA	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR	
of the said of the party of the	DEBI DATE A COMPANIO SANTI RIO Identificados un el punto "2.3.3. Relación de equipos que proceso de la presente contrata de expedido por la presente contrata de la presente del la presente de la presente del la presente de la presente del la presente de la presente de la presente del la presente de la presente de la presente del la pre			50/18314/531/191.0391.03.01/ CARRO ROJO COM EQUIPO	95
	ASTALL SALVA TO SALVATE SI PEREN			HOOTE POOL	MARKE
A Committee	dias m	N	CENTRO S.A DE C.Y	REANIMACION CON DESFIBRILADOR INONITOR MARCADA SO	
	PALU E RES CONTROL AREA PATTRECTOR BOOK NO		-	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA	ឧក្ខ
				14534 PESS 101 0204 02 041	
The state of the s	VENTRIGULAR, SE AGEPTA NUESTRA PROPUESTA?		13 74	· 1000 ·	
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
K	"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"	"2015,		a	

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

÷

									E X	,	
	MERINANCE INTO CONTROL INTO CON		Es correcto su apreciación en las bases de la presente Cónvocatora númera 22.2	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF	Médicas: • Para el personal médico, de	einfermera y técnico, en aspectos de operación. fundonámiento y cambio de	• Para el personal técnico y de ervictos hásicos, en espectos de timpteza y sanitización del	equipo. • Al personal especializado en mentenimiento sobra el cainblo de consomibles y accesorios de	acceso restringido o complejo, así como colibraciones darivadas de estos reempfazos.	A.:Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento	preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
Virtual Conference of Conferen	BIENES DE IMPORTACION Y REQUIEREN DE ESTE TIEMPO PARA SU TRAMITE, ADEMAS DE TOMAR EN CUENTA QUE SE TIENE QUE REAUZAR LA	ENTREGAY PUESTA EN NIARCHA RCAPACITACION EN 67 HOPITALES DIFRENTES EN 24 FOTADOS DE LA REPUBLICA PARÁ ÉJA PARTIDA, SE ACEPTA	DICE OF CAPACITACION. PARA YOU CITACIÓN EL ROVEDO NIGHERÁ	SQUINIS PADOR DE SQUIRATO, CHON EL PERSONAN SUR ESTE BESTONE, QUEDANDO.		DE TALACION PURSTA EN	(TREC / / // A3 (TRECEAS) v ta-a (TR. / // ASENTANDO ASU V/ / SIASE EFECTUÓA	ENVIROR ALLA RESPUESTA	GENVOCANTE CON EL ID. 3221, DEPENOS DE ENTENDER QUE PARA LA CAPÁCITACION SE DEBERA DE COÓRDINAR CON EL	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O CON EL PERSONAL	QUE ESTE DESIGNE SI LA CAPACITACION SE LLEVARA A CABO EN EL MOMENTO DE LA
	ر ا ا						A (Tree - 19) V	Interview of the second	halls los terminos que a continuación, reflecialant continuación, reflecialant continuación, reflecialant continuación (1882), com a do	Bistellstickomptification de Expansión y Capacitación".	1. ta capacitación se realizera a le entrega, instalación y puesta
			OCE. CACIPACHI CION NE RECONDINI DEBENDO CONTROL DEBENDA COORDON NE RECONDINI DE CONTROL	;;; ;;;;		And the second s	ATISFACÉIÓN DE INÍMIOIO DEREÑOS DE ENTENDIA OUZ PARA LA CAPACHEORONIAE DEBERROU		OSFOURPO LA CAPACITACION CORRES DESTENDE GARAÑO ZARIDO DISTANDENDA TODO EL PRISONA "ISNARIO JUNIO	EQUIPO, ES CORREGIA MUESTRA	
			A PANTIDAL OCCE. SACONE LA CAL SAL 191 03. ADMINI							3 8	
			3221 SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.								
			50 / 16314	PARA REANIMACION CON DESFIBIILADOR MONITOR MARCAPASO		AN		OS		V	

DIVISION DE CONTRATOS

1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

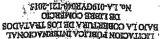
्यापन, Año del Generalisimo José महत्ता: Morelos y Pavda».

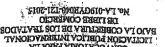


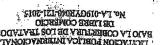
LA-019GYR040-T21-2015

2		
<u></u>		
13		
	2	
	2	
ş	N	
10	10.2	
1	=	
ē		

	200								(á							V	
	SUCIE	Avanade	1	No Req.	No Read.	Γ	L	the react		1	25						
×	60dias	C. MINISTERIOR	No Rea	No Req.	No Req.	No Reg.	No Reg. N	No rue	SHOW	4		3	-	-	-	STEXET TO MEDICAL CONTROL OF TEXESTER	
				No Rea	No Rog	П	L	No Flag	1000	1				-	-	POSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO	12189 631 042 0039 na 01
-	60 dies	Indemedia		DRM UN	ļ		L			L		27	ž	ត់		SABANA TERMICA CON AIRE CALENTE	18
	1970	E-matemental	1	No Req.	No Rear	No Rec	_!	No Req	SIRea		A		A				
	Brain Co	interminatia	1 1	No Rey	No Park	7	No Reg	No Req	Si Reg	6		-	a A	3 A	-	REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO	
	Ell disea	Funtamente		No Req.	WO KIND	Non Boar	L	Tib Req.	SI Req.	N		100	,	4	-	UNIDAD OFTALMOLOGICA	12070 631.601.0097.01.01
	SBIDIES	ionimitation and				Т		No Reo.	No Reg	•		4	М	- P		TOPOGRAFO CORNEAL	12088 531.661.6081.61.61
-		Pilminmental	No Rep	No Reg.	No Rep.	No Rug	No Req.	No Req.	allen,	P		,				MOTOR NEIBNATION COMBATTO	94 12180 531.635.0122.01.01 MO
	60 dias	Fundenarial	No Reg.	No Heg	warred.		L				1	4		-	*	WIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON	35 12084 631.828,0107.01.01 VID
	82,038				Na	No Ren	No Ren	No Rag	SI Rea	*	2					ELECTROHOPAULICA	
•	80 dias	Technologies at	No Rec	No Req.	No Rag	No Req.		Top row	part out			-				OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	32 12005 631.613.6108.01.01 MESA
٠			No.	No Raio	No Resq.	No Page	No Res	No Reg.	41.00	- -	à	=		â		MESA CURURGICA UNIVERSAL MECANICO.	MANUAL PROPERTION STATES
	ed diag	Fundaments)		No Reg	Warmen,	fort no.					1	+	_			PAGUIMEINO ULTRASONIGO	631.614.0574.01.01
1.	and diam	ned amend	No Resu	No Reg.	No Raq.	No. Per	Į.	No Pen	No Reg.	li li	100	~1	60	۵		ATTACA TO STAND STANDS OF THE PARTY OF THE P	
ـــاـــ	ED AT		No Pieg	No Req	Naffaq.	No Plan	No Rosp	No Rec		P2		N3	-			MARCAPANO CARDIAGO THARRAN DICO: AC	12010 681,600,003,12,01
	663 dileas		DEN DAY	- Part con			1		9	3	22	28	5	16		LARINGOSCOPIO	Interview to see 123 See 1
	6D džina			No Reg.	No Real	No Hop.	No Fleq.	No Req.	SHR40.	77	28	181	e e	Į.		LUZDE FIRRA OPTICA	_
1	800	Aviatozada	No Reg	No Req	Distant		ı,	No Rep	SIReg	17	a	rô		3 0	+	MAPHRA DE EXAMINACION CON FUENTE DE	11947
	STATE OF THE PARTY	No req.	No Reig	No Req.	Norten	100	4	No Rec	Silver	3	-	N3		8 -		MANAGOODING DAMANA I TOMBOODING	endu
	- COURS	Augrizata		No Rec.	No Resp.	1300	1	No Rea	No Rec	7	63	4	2	10		HEAD COMBRESSION OF THE STREET	
1	1	The state of the s		. No Req.	No Popp	言語	Г	Aug aug		8		8		_	-	KONTAL STRUMENT AND STRUMENT OF THE STRUMENT O	11976 831.882.0070.0001
		BURNICHUA	:				l	No.		-		4	K.	ы		PART CARRIED DAYS TO BE AND THE WAY	11844 631.350.0133.00m
	80 dizas	Parisdamada!	NO Kert	No Rego	MaRau	No Req.	_	Wo Req.	SiRicq.	-	0200			200 200		MENAL GONINAIO (CHRI)	21 11897 854 345 855 854 854
	200	1000	No Rag	Ma ruig.	Na Page		No Rag	No Raq.	SIFIO	122	ā	120	- -	- 2	-	CZYTAWESH EN WARREN WAY CAINTE	20 11608 68124002860101
	20000		×.	No Rep.	No Figg	No.	No Rec	· No Franç	STRAIL.	3.07			- 3	122		MOVID DE BEAUTOCINO IN	1020103730303030301
<u> </u>				No Raq.	San ar		NA POLICE	No.		No.		1		on.		WILCOTHE DE DIAGNOSTICO BASICO	10707 681 2017 1080 10711
				No Reg.	Name		Walter.	300			100	Na		1			17 . 17/80 CALES CO/01/6/1
			N. C.	No Reo	MaRdy		NoReg	No real			+	اما	-	1	•	Voltality and Albertain	1 1 10 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
関いせるに	E BUDDAD.		10000	To some	Market	September 1	No Alexa	Т			1	- - N	-	-			
			None	Norma		No Real	NAME OF TAXABLE PARTY.	П	2000	4		20	+	7 2 2		WINDS IN A SANGER AND A SANGER A	THE RESERVE AND THE
							35	П	20 FG	. 8		2	-	-		AMPRIATION COMPUNITATION	2 - 10/10/10/00/00/10/10 SE/201 21
				No Req.	. SiReq.	Nun Rest.	No Req.	No Real	Pentils							NEAD DE SONE UNE MARKET SEALS	11 1000 (400 (10 (11) 11
	Negative Control	The particular of		No Req.	MBM has	-bear ever		1		-		-		-		AMARA SONOAMORTOMDA CON	N 1870 2800 291 1E9 (883); DI
		Norac		Mo Rag	No Reg	No Figo	Noneg	No.	1		-		yel.			HERCHBURA	
		ten men	1 A				十	7	-	163		143	70	. 100		THE THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PART	9 11986 58 158 0180 6
		Mannada		No Real	NaRag	No Rec	No Rest.	No Reg.	No Red	20	23	244	ā	Q			8 11000 254 146 100 100
		- Industrial		No Page	1973		7	100	¥	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			-		7	HITATROS BOILDERINA ON BUILDINANO PORTATIL	7 1000 681,140,000,000
	ABIDES.					-	†		2	2		20	-		•	13-11-04 1-11-10-10-10-11-10-11-11-11-11-11-11-11	2.1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.
Ļ			+	· No Ren.	No Fleq.	No Reg.	No Flag	No Nec	ST CAROL	9						STATE OF THE PARTY	o Hotel and the Hotel
	caddies.	No req.	•	No Req.	Paris nev	- Auri			-		-	2	7	17		ROUNO PORTATIL ASPIRATION PARA	4 11841 531,081,0818,02,07
	SERVE		-		7	Wa Baa	No Reo.	No Rea.	Si Req.	8	725	44	i i	25		CONTROL STREET	-
	28	NO Reg	hant mer	No Req.	· . 4	No Req.			ž	- Q			. ;			ASSISTANTIAL CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PR	3 f1040 631.081.0788.0784
a are	The state of the s	- 88		NAME OF TAXABLE PARTY.	No Fodo.	No Reg.	No Rec	Norte	1		W. W.	900	E Z	â		BAL PARA EXPLO	M. W. State Control of Section 1
		年 松 二 二 二 二 二 二 二 二 二 二 二 二 二 二 二 二 二 二			A STATE OF THE STA			鹏			SALES.	THE REAL PROPERTY.	STATE STATE OF	THE PERSON NAMED IN	6	MESALINAL PARA ENTRANGUISM	
	THE STATE OF			S. Carrott							u H						
			福見 特別										100 100 100	1. 清里源			「
	THE PROPERTY OF THE PARTY OF		1000年						36: 31:			HERBY III		有語言と	THE REAL PROPERTY.		THE WASTERN TO THE WASTERN TO







(NA-23AT) NA-S ORBMŮN OXBNA

DIRECTORIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO ASOCIADA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE EQUIPANIENTO ASOCIADA

			37/3	Y 1991	C B 37288		
. '	is a self	• •	1 3	1 3	ahemesi teugat	Guana)rrato.	
1		**:	nolikagaled ag		Fracdonemiento San	'uçen ua sewea	
0866	BTT TTA V SEPRE.		BD COVER SIGNOR	Vallejo Corse	Campero No. 1949	Regional 250	
343	0000 ELL 185	miguel.vallejo@inss.gob.nx	SOLVICIOS SERVICIOS	C.P. Inguict Tenniques	-ZILDV 6200 - DVE	- Isransa letiqsofi	ogenfeuene)
			4		C.P. 25983	Alvanez, Coline.	
		. •	in Dologución.	Production of the control of the con	Habitadona El Haya	eb sility na asmesa	
			op a supenstation	serois esobrela	Careintanobase	691 snoz ab	
	PAZDELE ZLEND	antique mendosa@imas gottina	edings ab eigh	eupine elul old	OSS .OM IlusalelqavA .	Hospital General	Coline
					C.P. 88799		
İ					// sabinang		
		£	C		Fraccionamiento / les	Temeulipse.	
			(230-CEZ)	· ·	.48200.	Raymosa,	
			688 35 W. HER	· .	Poligiana °C"	යන සොසන	
1	160	- COOL - 1000	- lefts and standard A	Hemandez	Pennasdo Km. 102,	OES tennigeA	
120000	65-68-52-165-55	Julyang atmaning a	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW	- FERRO CONTROL	New Security in STANDARD	Hospital General	segiuemsT.
No.					4-1800	The second secon	ALL DESCRIPTION OF THE PERSON

	. = #		A .	-			
			374	,	C.P. 37288 Adjust Ronferts	Guana)uato.	
i			ar Delegation.		nes ometmenoposi-	'uget us semes	
i	OBSOUTH TYRY SERVE.		DD COVER STUDIOS	Vallejo Cosso.	Campero No. 1949	Regional 250	
i	4377 7174000 Ex	miguel.vallejo@inss.gob.mx	SOLVICIOS SELVICIOS	C.P. Miguel Enriques	-ZILBY DAIS DAIS	- Isransa letiqsoff	chenteneus)
į					C.P. 25983	Alvanez, Collina,	
			in Pologación.		Habitacional El Haya	ob sitty na esmes	
			op a supenstrumen	Serial Eschiell	Cineinienosos (1	681 snow ab	
Į	PAZOELE ZLONO	antique.mendoss@mas.godina	eb a distriction	the tule enrique	AY, Lapisianii No. 250	Hospital General	Colline
	•		1994		Pri- 80133		

E COUNTY TO THE WAY TO THE COUNTY OF T

ලින්දාමේ මෙන්දාමේ

PRECTORIO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES PARA EL PROGRAMA DE EQUIPALIENTO ASOCIADO A QUE SO SO SOCIADO A QUE SO SO

CORREMO DE TY BENGETICY

Mo. E. CONTORIO PRO LE LA CONTORIO PER CONTRACIO

LICITACION PUBLICA PRESENTA PRO LE LA CONTRACIO

LICITACION PUBLICA PRESENTA

LICITACION PUBLICA PRESENTA

CONVOCATORIA
CONVOCATORIA PRESENTA

CONVOCATORIA PRESENTA

CONVOCATORIA PRESENTA

CONVOCATORIA PRESENTA

CONVOCATORIA PRESENTA

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PRESENTA

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PRESENTA

CONVOCA

en. León, Tribal General

Hospital General de Zona :165 camas en Villa de Alvarez,

Campero No. 1949 Fraedonamiento Mguel Renterla C.P. 37235

Circ. 185799 Av. Lepislázuli No. 25 Fraccional El Haya Habitacional El Haya Tacopa

Blvd, Jorge

ovenjeveno

Collina

0128

7474000 EAC 34177 \$2775 ¥

SIETO

DIVISION DE CONTRATOS

monica, pacheco@ines.gob.mx

xm.dog.ezm@nelm.leugin





COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

"2015, Ano del Gameralistmo José Maria Morelos y Pavón".

anero no. 2 Sequistros de instriación y capacitación LA-019GYR040-T21-2015

March Street	888	28 28	8 8	47	2 2 66	AA
	16389 16383	1989			-	THE REAL PROPERTY.
No Req	82 92 83		-		12200	12200
	927.00 927.00	1.181.0 2000	3.814,0		638.301 638.308 638.308	565 G21
	18388 1837-220,008600,011 TORRE 18388 1837-220,008600,011 NE-ROTBROSCOPIO O 18828 1833-822,0035,004 MICROSCOPIO PARA TI COMIPO CLARO	631.181.0391.03.01 531.219.04581.03.01 531.219.04581.03.01	533.814,0056,01,01 581.191,0391,03,61	523,631,0108,013,03,01	533.224.0133.02.01 533.224.1760.01.01 533.224.1760.01.01	VINGS CENTINACION (STORY BUTGES)
8 8				2 E E		- P. C.
NO REQUE	TORRE NEFROPIBROS UNEI PROSCOR WICHOSCOPIO GAMPO CLARO	CARRO ROJO CON E REANMACION CON D MARCAPASO ELECTROMAGNETICA CHICARETROSCOPIC	SELLADOR ELEGII BOLSA DE SANGRE CARRO ROLO CON REANIMACION CON MARCAPASO	MICROTOMO PA MICROTOMO CO AUTOMATICA RO	GENTRIFUGA DE CELULAS CENTRIFUGA DISPENSACIÓN	
	AFRO P	NO COLO	ASO HE SAN	ONO PER	IFUGA BACO BACO	UDEN
gi la	TORRE NETROISCOPIO PEDIATI NETROITEROSCOPIO SON TORRE UNETEROSCOPIO SIN TORRE MICHOSCOPIO PARA TRABAJO DE CAMPO CLARO	CARRO ROLO CON EQUIPO COMPRENIACION CON EXPERILADO PO LESTENTA DE LESTENTA CARROLLA CON DESPERILADO PORTE DE LA CARROLLA CON DESPERILADO PORTE DE LA CARROLLA CON DESPERILADO COMPRENIA CARROLLA COMPRENIA CARROLLA COMPRENIA CARROLLA COMPRENIA CARROLLA COMPRENIA CARROLLA COMPRENIA CARROLLA CARROLLA COMPRENIA CARROLLA CARROLLA CARROLLA COMPRENIA CARROLLA C	ELECTRICO PARA ANGRÉ LO CON EQUIPO COU LO CON DESFIBRILAD O	ARION A	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA DE CELULAS CENTRIFUGA PARA SEPARAGION DISPENSADOR DE PARAFINA ESTUFA BACTIENDOLOGICA DE	
	RABAJ TC	DESPIES	COL		ARAPI	MINICAL
a de	PEDIATRICO TORRE RE RE		WHY.	POC	A DE PAGIO	Jm. 1
5	TORRE NETROLEBROSCOPIO CON TORRE NICEROSCOPIO SIN TORRE MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANMACION CON DESPIRALADOR MONITOR MARCAPASO ELECTROMASNETICA CON TORRE PROTECCION CONTROLO	SELIADOR ELECTRICO PARA TUBOS DE BUJSA DE SANGRÉ CON EQUIPO COMPLETO PARA REANMACION CON DESPERALADOR MONTOR, MARCAPASO	MICROTOMO PARA CURTES DE PARAFINA MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACIO AUTOMATICA ROTATORIO TIPO GRIOSTATO	GENTRIFUGA ANTOMATIZADA PARA LA DE GELULAS GENTRIFUGA PARA SEPARAGION DE CEL OISPENSADOR DE PARAFRIA OISPENSADOR DE PARAFRIA STUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM	
arilanie p		CION	S DE	MUCROYOMO CON STRING DIE CARAFINA AUTOMOTORO TORO DIE CARAFINA AUTOMATICA ROTATORIO DIE CAROSTATO AUTOMATICA ROTATORIO DIE CAROSTATO	DE CELULAS CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS CENTRIFUGA PARA SEPARACION DE CELULAS DISPENSACION DE PARAPINA ESTUPA BACTIENOLOGICA DE 75 CM CON	
107						
167 819 NO REQUESTINA: Per la estriplicadad de uso des estleció no ses estudios coperactinados. Per la estriplicadad de uso des estlecións no ses estudios coperactinados. Per la estriplicada de uso des estlecións no ses estudios coperactinados. Per la estriplicada de uso des estlecións no ses estudios coperactinados.	-			80	S 64	
Span					+	
addip.	73	5	86 10	-4- 6	N 4 N _	
_		-				
	R3		69 No			
			28 20	- NO NO	~ ~ ~ ~	
1,109	A 64 64 62	;	98 2		╅┽	
	++++		*	N 23 CB	4 60 64 15	
1,080			8	ယခ		
, pa	N N N	11	+			
1 '	111.11		1 1	7 B G	\$ 53 EB 22	
Si Ran	Si Req. Si Req.	St Rug	Si Req.	SI Raq		
			-			
No Req.	No Req.	No Reg	No Req.	No Rag.	Ma Rag Na Rag Na Rag	
8	2 Z Z Z		1			
No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
No Req.	No Req.			1 11	-	
		No Req.	No Rep.	No Reg.	No Req.	
No Reig.	No Raq.	No Req.	No Req.	38		
		\$ B	, A 6	No Req.	No Req. No Req. No Req.	
No Reg.	No Req. No Req.	8 8	2 27			
i i	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
888	\$ 3 2					
No Req.	No Reg.	No Req.	No Reg.		No Ring	Contract of the second
Avanzada Avanzada Fundarional	Avanzada Avanzada			38.13	OPPOSITION .	
		Fundamentel	Fundamental frietmedia	No req.	linimieda Fundamental	
				11.	B B B	
co dias	en dias	ealboo.	60 dias	9 8	888	
				endies endies	60 dist	

DIVISION DE CONTRATOS DZ MXOO

) - INTERMEDIA

F = FUNDAMENTAL

Capacilación entre el famionamiento general, epitra e equipas de baja complejidad lacrotógica en los que esta en exputere explicación incue extre las funcionas del equipo. Por es simplicidad en el menejo, el sessario no requiere gran adisentamiento.

uando adamés de la anterior, sa requiere de un adiestramiente teórico-prelatico peta la explohación de

iemas de cubrif de un adestramiento teòlico-pràcilco para la expidentión de las francionos por tratava 1 explipos espacializadas, involuera la instrucción y adestrantento en epiloacionas clínicas y aob puellos factoras que genentican desempaño óptimo, continuo y esguro.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

15BI0072

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

X

SINTEXTO

1,360,125.00 217,620.00 \$ 1'577,745.00

Subtotal

Total

'UN MILL**ÓN Q**LIMIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) Los precios y porcentajes de descuento ofertados son fijos durante la vigencia del contrato

México, D.F. a 05 de Agosto de 2015

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR040-721-2015

para las Unidades Médicas: H.G.R. 230 Camas en Reynosa Tamaulipas, el H.G.Z. 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Para la adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", el H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato, y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades)

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) PROPOSICION ECONOMICA

Licitación	LA-019GYR040-T21-2015	Fecha:	05 de Agosto de 2015	_
Nombre o razón social del licitante	Máquinas de Dibujo S.A. de C.V.			_
Domicilio	Camino Real a San Lorenzo No. 263-2, Col. Barrio de San Miguel, Delegación Iztabalapa C.P. 09360 - Máxica. D.F.	Jelegación Iztabala	0a C.P. 09360 - Méxica D.E	-
R.F.C.	MDI770309RG7			-
Teléfono y Fax	55 1087 / 1087 - 1092			
Correo electrónico	ventas@microscopios.net			-
TO I PROPERTY.				

Importe total	1'360,125.00	
Precio uniterio final	20,925.00	
Porcentaje de descuento %	7.00	
Precio unitario máximo de referencia	22,500.00	
Cantidad	65	
Descripción	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro Marca: IROSCOPE Modelo: MG-12	The state of the s
Procedencia	México	
SAI.	533.622.0925.03.01	
PREI	00000000019224 533.622.0925	

171.25,020

Dr. Luis Alejandro-Nava Palomo

Representante Legal

R.F.C.: MD1770309RG7

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Durango No. 291, 11vo. Piso

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

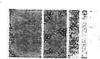
Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

ż

28

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR040-T21-2015

inas tipo riel. Restiradores y techigrapos, instrumentos de meteorologia





Atentamente

5 1



MEXICO COMBINO DE LA REPOBLICA

Nigitalia de Administración Ministración Administración Complimatión de Administración de blenes y Contempaçión de Rerriados Coordingtion recuire de Adquisición de Misses de Inversión y Activos División de Equipo y Mobilianio Médico ACTA CORRESPONDIENTE A LA CHIERDACIÓN DEL ACTO DE FALLO

En la Cludad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del 26 da agosto de 2015, an la

Roma Norte, delegación Cuauhtám

convocatoria. El acto fue p

A confing en la pres

(

Médico.

División de Equipo y Mobili cuyos nombres y firmas ap Comunicación de Fallo del 134 Constitucional, 36, 36 E del del Sector Público (el 1779)

o ubleada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia

G6700; se reunieron los servidores públicos on objeto de llevar a cabo el acto de

to en el punto 12 de la

on fundamento en los artículos

Equipo y Mobiliario

lenes y lốn đe Medico



Direction de Administración Thided de Administración MÉXICO SON

9,9,9,9,9	A GEL ERRACION DEL ACTO DE P	8 7, 8, 12, 18, 19, 22	11, 4, 24, 28, 32 16, 7, 10 16 , 1, 2, 11,				
	A STATE OF THE STA	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ODRADE CALIFFOR EQUIDATION OF COLUMN SALES OF STANKING COLUMN SALES OF	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	ANGERO ANGERO	10 30 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ACCOUNTS OF THE PROPERTY OF TH
GOUTENNO DE LA REPUBLICA		11. DEWIMED S.A.	12 DIMEG, S.A. DE C.V. 13 DISTRIBUIDORA DE C.V. 14 EL ECTRONIQ. Y ME TO ESPECIATE DE C.V.	16 FASE : 17 GL 19 NOSH. ONI	C C THAIRM	CONVEY VENUE V	2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

drants de la

isf como a

ión de las

los licitantes

26, 27, 30,

Página 1 de 16

COMPANA INTERNACIONAL DE DISTRACTOR NES 18.A. DE C.V. CORPORATIVO PROMEDICA DE MÉXICO, S.A. DE

COMERCIALIZADORA

COMERCIAL PRO

SOX MIZA

DIVISION DE CONTRATOS



División de Aquipo y mebilisario Macico dión Tionian de haguisición de

acta correspoidiente a la celebración del acto de fallo



GOBISRNO DE LA REPUBLICA



opiněm obratitech v odiněm sp ropisici





	1		-	4.			
	Ų	ı	ŧ		9		
	36	35	34	33	32	2	
	š	TIV.	Į,	C.V.	180	SA	
		8	T ME	. DEC	\$ C	H	ĕ
1	STL.	5	X	Q.	SAN	V E	-
4	io	2		ROLA		THE	
Ť	4.0	BE	J.		18	RAD	
	163	Y	9	9		ONB	S
T.		4	ill o	1		Me	
4	W		0			l la la	
ł	J	1		SOIE		10	
T.	Ž.			Š			100
4		1		1	1	Ç	
8	Ť,		4	gra.		75	H
E			13	1	125,	193	g
Į	3		A	2	<u>→</u>		
ŀ	27.7			1		39	Ġ
1			-				
P	1	37					0
	-						1
	ŀ	ŀ					
I		ļ		·			

II. De conformidad a lo sefrando en el artiguio 37 fracción II de la Ley, las proposiciones que resulten

solventes son las que su detallen a

ABSTEN, S.A. DE C

20 S	ij.	ı	t	
Se hace unicamen	ده ا	w	Ç.S	٦,
7238		, GT	100	Ľ
28 54	l s	\leq	S	C.V.
MATE 9.	7-0	P	Δ	
		Œ.	黨	
20	3	F	X	
P35	佢			2
· IL	M.	2		
阿里	300	1	8	, fil
	116	m	Æ	
W. F. W.	通		o.	
1	同学			
第二章 对		- 1	品	3
		-	ø	
	WW.	20	20	
		打扫		1
	1			
	Hø,			
10	4	4		
第一条		1	4	
Con The				
7 <u>1</u>	1	7	-	
A Parket		نداز	B	
101	6.7		13	3
	ĽÆ.	5	A	
A ST.				24
				6
20 m			ă,	7
88			Þ	ĺ
	1	*		
1 D. C.	1			
D 12 1				١.
1 3				
# : 문용		.	. :	
9 2	[[]; [
8 8	1	ŀ]		
árrafo de la Ley, a golventes cuyo.	النا	كنا	إنب	
\$.	-11	į		Ľ,
	- H	_		

•	111) E	1, 1	E P		2	6 8	6	2		
1	11		1		侧星	Y	1,8	1	e,		
1							2.3		G.		
28		-	4		7000	10	1			į į	
		y .	213	3.3	1 2	0	II	6	4	로?	-
THE		o,		8 2	. 6	40	1	3	10		Ċ
15	图,	-#	1.1		9		5.			6	1
0.5	T.	34	9	三	P /	, E.			3	5	
	0.0		5.7	1							١
類	3		1				+	Ē.	. in	1	
	0	5	1		. 19		6 2	-	製		ĸ,
		쎎		-	P. 1	L.W.	= 7		7	3	
50		4	1.6	4	1 2		#	P		5	L
5	Ma.	9	14	, 8	Ave	March .		Ŋ.			ď,
4			12.0	1 8	1	JAN S	100		2		Š
	6	1	1	-01	201	100			數		題
	転			1-3-		9 -		July 1		ž.	2
3				3				-			
	no.			100	虚論					, d	2
-5		11	1	P	. 4	042	45	¥.	. 6		
e io	麙	ď.	200	4			Ť.	, te	A		
	Ä		diam'r.	1		4	9				Ž,
-			1.1	25	100	100			3		Ġ
	1		100	1	10	76	100	4			É
A			4	1	1	0	-0			M.	á
	¥.	Y	1.33	(4)						1	2
	V.		19.		-	1117		1000		4	ø
E Co	. 1	3	6	1		17.	-		W		
	a	2		QU.	SER.		-	1	4		200
-	1	鍉	gn.	90	**:	9	8 9	o.	W.	€.	
4	1		300	E.	-	<u></u>		-en	Š.	7	مر
	1		State	. 0	A Septon		-1		2	M.	Ź
	,	24 A9	1		-		. 9				j.
	. 4		1	. 8	WASH.	¥.	2 9	E	8	*	
, .	<u> </u>	9	1	쭕		Ğ,	ğ. 6	8	1	Ž,	
•			!	85		Yag.	38	11	* S	3	ŀ
		1		siertes las	Ę	pedivas y	ilstios legales,	sor usolor	Nos" y 3-8	Sec como	1
50		3	!	,		1 1	·	Ú,	, .		
.;	i	:		1				. i I	ţ.		:
٠:	•					٠.	- 1	. 17			

nrase	gana	L Con	
nresentarse a	ento settor	Con base en lo se	
in a	a raye	0-86	1
	The same		# · · ·
5		Defroiting.	- Contract

la que le indique la División de

アスのメのの

Página 3 de 6:

DE C.V. 28 PROMEDES; S.A.: DE C.

DIVISION DE CONTRATOS



division de Rquipe y Mobiliario Médico

acta correspondiente a la cel feración del acto de fallo





Coordinación Tégnica de Adquisición de Blanas de Inversión y Accivos

AOTA CORRESPONDISIVIE A LA CRUBORACIÓN DEL ACTO DE FALLO

ाः Por lo que no existando otro saunté que tratar, se dio legiura a su contenido, concluyèndoss el ciere de la misma a las 19:00 horas del die 25 de agosto de 2016, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos lega una de sus hojas.

lente al de la emisión de este failo, entreguen la

necessario que a más tardar el ola hábil elgu

documentación requenda en el

Asimismo, deberá entre

ra a la lichación que nos ocupa.

minitervienen en este evento, en todas y oada

se flevo a cabo

Delegación Cuauhtémod, C.P. 106701

de esta fecha se pone a dispos

úlillino pátrafo del artito Por tratarse de una lid

Adriana Trevision Médico, en su c

Por lo ou

DIVISION DE CONTRATOS ののメ川とく

WITASANITAS, S.M. DE-CAL 940,926,74 12 16 * VITALINEX CONFRONT, S.A. DE G.X. 07 33 455 500 82 · Ž Z91 2,515,135,50 SOFTOCIONES, ANALES OF ALMOHODOCIONS TRIANS, S. S. FIE C.V. 61 Z Þ REPAICE ENTERPRINEDIES DE MEXICO E VIDE OF CAN 81 00.03E,782,<u>c</u> 00 CINNIAN MEDICAL GROUP, S.A. DECM. Δŀ 259161121 53 Z ٩į 风 751,771 BEODITEOS APUR COMBINO EMERSPENT SA TIP CIV G| 8/4 Ź 12 407,808,4 MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.M. 1 283,784,06 6 13 MAGLINAS DE DIBULO, SALDE GA 1,360,125.00 Ś9 WANTENIMENTOTPREVENTIVO Y DORRECTIVO, S.A., DIEC Y 92 025 191 71 v 1 INDICATE PART CORRESPONDENT STAFFOR CONT. 1.1 9318316 60 Ē 111 HOSPITEOMICA-STATE CIV. OL. 00'965'ZGE Ť. GRUPO ITSAVA, S.A. DE G.W. 6 1986 3,767,582,23 1 CHURO GUROWED, S.A. BECAL 8 821 E £6.762,652,53 DIZBOZILIKOZ DE DIVONOZIICO WEDICO Z Y DE GW 18.718.066 g Ċ WOSC AS SENIO Ø. 00 969 769 æ 9 9 DEMINED S'Y 97.40,822.76 鄵 Ż CONSTRICTION OF THE DISTRIBUTIONS SON DECOM Š. 4 136 382 03 COMERNAL SWIDE CW 8 80 190 012 B Ğ, COWESCIVITY YOU'S WAREHO'S IF DECAM Z LC 494 0C4 ÓΖ verentanem en de car 08.E70, ATB,E 20 - AM 下" 战 the state of the state of

ANEXO NO. C.A. "REGUMENTOR LICTIANTES ABLIUDICADOS"

Held He

COORBINACIÓN DE ADCUBICIÓN DE SIENES Y CONTACACIÓN DE SERVICIOS. ONECTION DE ADMINISTRAÇÃO A





r ediged ...

ANEXO NO. 2:8" DETALLEDE LICITANTES ADJUDICADOS!

variantes de su de su missione et de su missione et de su missione de su missione et
通過 等報 おび

Abyth And del Consequation with Sudmission results

AVEXONO. 3-9 "DETALLES DE LIGITANTES ADALDICADOS

TOTAL TOTAL

1. 1912/10 ch

1 1/21 This actual pure the contractor

ON THE RESIDENCE OF STATES
COMPANIENT BY

The monte and the control of the con							-}	
THE STATE OF THE S				Ĩ,		4	:	
THE STATE OF THE S	Em San	DILISI:	El Stifemen	Total 1971	The same			
TO SECURE A SECULDAR A SECUENTAR A SECU		MALICE	36	50年3	Name of		,,	ZAHATA
Selection to Recv. The property of the action of the control of t			25		a			Ö.
Secretary of the secretary of the second secon			DARTOR				·],	TRA PA
Secretary of the secretary of the second secon	St. 40	CHOW.	RECUPOCHIES AND	SPECIAL CORSE	contraction.	4	ļ	
ALTERNATION OF THE STATE OF THE		15 700		DUTCOBERES				
ALABORIO PROPERTO POR LA CARLO PORTA POR LA CARLO PORTA PORTA POR LA CARLO POR LA CARLO POR LA CARLO POR LA CARLO PORTA		615 193 100 18 03.5	THE PROPERTY.	4802	on Maria us			
HAS BE RECOLLED A LINE OF THE STATE OF THE S		## THE		- AUT 1			م ا	
HADE RESIDENCE STREET OF THE S	16.0v	N Rev		+	1 1		REVISO	
Wilderson Williams Comments of the Comments of	Messand	Alexandra Spira			ACTION NAMED IN		BLABORO V	
	Displaying		The second	N. Brown			Eg	

POSTAGE REPORT

Control Reports are new Court of the Court 到一般的人的人 医神经神经 医人名西班牙氏病 医阿拉克氏 人名英格兰人姓氏克斯特的变体

1 (1947) STANDERSON AUGUSTERSON SESTINGOTESSE
1 HALT ALGORISM GENERAL SESSION SOCIESE
11 THE SELECTION COMPANY OF THE SECOND SESSION SOCIESES

TUBEL ELLANGORANO GERBERANO EL PORTE POR PORTA P

1 (1725 SA) SA(A) SA(A) (1826)

30,617.59

MES, SA IN CV

2. 500 to 100 to

Hand securitiva in lancacy period monocopy of the part of the procession of the part
ANEXO, Ka. 3.8" DETALLEDE LICTANTES, ADJUDICADOS" بها إما عالمتعالم المتعالم في المال من المالية المتعادية المالية المال

The control of the co	Grand, State Co.	1	1100	SE (COSCOPATO)	I SPOJEDE EDITOR PETROPORTOR	*	Alterie and	SCHOOLS
The property of the property o	SPARENCES LA LEGIC	P.	Ē	and Montaged	GO-MACAGINE REPRESIVES		TLOWUS.	
The property of the property o	GRUPDISSEL AN CLEIN	17	B		HET BANG WERE SCHOOL STREET SCHOOL STREET	-	1072.351	120000
The property of the property o	The second secon	4		And the second		144		
EDWARD HER. 1 TO THE DESIGNATION OF THE PROPERTY OF THE PROPE		N.	HON	10000000000000000000000000000000000000	CONTRACTOR STATES	2	Mary Street	10000
THE THE THEORY OF THE THEORY O	HOSSIESES IN GEN	K	Take	San Marian	CORPORATION SUBSTITUTE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PA	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	The second	The same of the same of
EDWARD HER, EDWAR	一日本の大学の日本の日本の一大学の一大学の一大学の一大学の一大学の一大学の一大学の一大学の一大学の一大学				The state of the s	Name of Street,	(412.15)	12,02.00
The proof of the p		1	40	A. K. of Comp.	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	3 96	大統領と	
THE THEORY AND THE THEORY IN THE THEORY IN THE THEORY IN THE THE THEORY IN THE THE THEORY IN THE THE THEORY IN THE	emblinis convinct (A.c. CV)	1	CS311	to principal uses	American demistratives success contrativing	4	AUD.	19267
The Designation of the Designati	STATE OF STREET OF DECIN	-	1		Addragacy) re-			
The first of the property of t	and the second s				HOLES AND THE PROPERTY OF THE	Ģ	STATE OF	1371 CHO 18
THE THE CONTROL OF THE STATE OF	The Part of the Pa			A. A. P.			新工作	
THE TRANSPORT OF THE TR	IMIESERIOPREVEITANY CONSECTIONS A FEGU	-	盟		The post of the party of the sales of the sa	*	を表現	\$51,410.38
THE TOTAL PROPERTY OF THE PROP	Complete and the second	1		Andrew Comments	and an	Total Control		
THE STATE AND TH	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAM		20	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	一 第一 第一	-		
THE THIRD STATE WHICH THE THE STATE OF THE THIRD SECTION WITH	LANGE LESTING AN DECRY.	131	1	HINESETTICS.	MCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCC	9	RISH	DELIZED
THE THIN BRY CHARGE PRODUCED WAS TO SELECT THE THIN THE THE THIN THE THE THIN THE THIN THE THE THIN THE THIN THE THIN THE THIN THE THE THE THE THE THE THE T	ALTERNATION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COL	25 00	ST ST	Section Section	The second second	- Company	1	-
THE THIRD INVESTMENT OF THE THIRD OF THE THI				The Party of	DATE OF THE PERSON AND THE PERSON AN	1		N 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
PULLA PROF. 2 THE VILLE OF BEST CONTROLLED CONTROL PROF. איני איני איני איני איני איני איני איני	2	1990	-	SHAND OF EARDWINGS AND ELECT.		Elizani	20171100	
THE					THE PERSON NAMED IN			
The first in the f	PREDICTOS PARK CONTENTO ENTHER FUTURES OF DISCUSS	1	1091	TO HIGH CHEST	HEAVING PARK ENCOURGE	996	10.00	18-01-01-01
e di l'un sursiquente del controlle de l'activité de l'act	PRODUCTUS FRANCISCO CONTRACTOR IN DECU.	č•	- 191	SOCIETALIST P	JESA CHEMENEAL PARA EXELOFICION CON CE	3	7 68 10	DE OTTO
A TOTAL STATE OF THE STATE OF T	10 日本の 11 日本日	. 100		F. V.		141		ANTONIA PL
1900 September 1900 S	PROVIDERS SAME CO.	*	in the					- ENGINEER CONTROL
A TOTAL STATE OF THE STATE OF T		1			ARBIT	vi .	37.00.45	177.77.
1 1920					CALL PROPERTY OF STREET, STREE	THE REAL PROPERTY.		克斯斯斯
SALVECY (2019) STATIONARY AND SALVECY (2019) SALVEC	OWNERS STORY GROUP, SA DE C.V.	25	11917	F	APACH REPOTOTORY	1. 4	1837.0	£7111017
CYTOTAL STATE OF THE PROPERTY	UNIVERSITY GROUPS A. DE C.Y.	.	122	_	ETHERON ANI GLATINARY PARA CANADO DE	9	IMPRIEZ.	1.10073771
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Date of Contra	No.	Consultation of the Consul	CLUAN.		-	

the second secon

11.5

Aleren and the second of the s

SINTEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

15BI0072

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 4

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

X



18 4 3 1 B



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015



ANEXO NÚMERO 12 (COCE)

REMISIÓN DE PEDIDO

ARAS	Tonacion de Technento	Y ECHRON	(CINE		To the first because of			CONTRATO N	Deli				
420M SK	DCIAL Y DO	ogmeri	o prov	eedor			LUGAR		FECUA DE	L CONTE.	. 70	And the state of t	
							PLAZO				1	/ 1.	
R.F.C,		RA	140	BASS .		GRUPO	50063 BE 5311	EEGA					
RENG	CANTIDAD ·	DADINU	P.U.	CLAV	E		DES	CRIPCION			IMPO	RIE	
	•						=1 (B) 25 		1 1				
				e _ :			W 24					0.27	
					A Merco		4					VI	
			:	5 x 10	360 S S				2				
				5 0	£)	i i	A List	Total		_			
				0 _5	** <u>*</u>	4 3	E NOGE	gest a		= .	* .		-
			:			12 C	const of t	e 1. x	:=	Torrios	1		
RTE										TOTAL			
	PLMENTAE		A.L.	LOG IMM TS						ALTA			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

87

ANEXO NÚMERO 12-A2 (TRECE-A2)

para los bienes del H.G.Z. 165 camas en villa de Álvarez, colima

siando las

Social

Acta Administrativa Circunstanciado de Estrega, Recepción, jastalación, Poesto en Operación y Capacifación de Eleves de Inversión,

	*** "NOSSON"
Cleve de la Unided:	A Some
Unitied de Unitametature	
Centro de Costos:	The state of the s
	Molesto de .
	· Commercial Commercia
haras dal de a	u videl mest del
en overenda distr	leb scolldor series

akta er la RECEPCIÓN STALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN

OTA IMPORTANTE: En caso de detecteres algún incumplimiento o ofinancia.
Lindituto, de acuerdo e lo originación en el contrato que ampara te atignificación de acuerdo de Rechezo de los biénse). se que impirer la recepción a entera satisficación despies, decena procedersa el leventamiento del

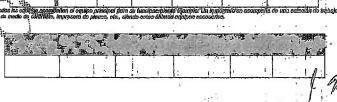
Descripción general del(los) blen(es) racibigos;

Seguro

en la Unided Médica

del

Extract the average form of contract principal plans as Gascipacephiling Flampic. This is a contracted encounterful of the average form of the contract of the		totronora i misconia com	A Equipo	198		
		* 44	8 - 2 - a224 a-	9 1. Mar	P9	-/R. 8
		8	1			
			The same of	1 1		U.
		- A 18	(<u>§</u>	1	lu	1
		4 5 196	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH			
		Contract of the contract of th	Elizabeth Harris at	STATE OF THE STATE	Charles College	PERSONAL INC.
						F6 2 850
		22	in a second	* 3.7		3 223
	-	-		n make a desprise		The same
		165 Ba	1 ' '			1 :
	The state of the s		-	\$ 100		41
Na Alliferia accompletion of continuous particular on the control of the control	1 485		- 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	- 4 + ,	+
As abilities accompation of contact activities dains as functioned intelligence in the interest is accompatible to the enterthing	11 11	300	1		,	10 5
as addition pergulation of control original data or bior-innecessaria Florenta In tourismostre, pergunalis de um estacidad	The B	1.	1		١.	
an adad (Michigan Sangara an adam a franchis for a far saturation of the saturation and additional contraction and saturation	as equippe accomplation	el oquipa principal pa	ira su funcipaemiento	Elemple: Lin some	grafo'es) acomp	Ha de una calcal



0180

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





COMMERCATORIA PARA LA ICOPPOBLICA INTERNACION COBERTORA DE LOS TRATA DE LIBER COMERCIO



edió a la verificación de los alguientes capacitos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibide.

La documentación recibida por parie del proveedor corresponde integiamente a lo elgulente:

Copias del pedido o contrato, indupendo la totalidad de eus anaxiga.

- Original y dos copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, paso y cosiligido.

or lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embanque y qa ventican las condiciones d

- Condiciones de los empaques y embalale varificadas:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de erropaque.
- ses roug, miljedos o deños por mel Que los sellos de origen se encuentran integras y-ne se encuença menelo.
- inaneju. Que no presenta daños a elimple yieta. Que las condiciones fisicas consepunden a la lleta de empaque
- La cantidad de pallets o tanmas y/o calas y/o bultos No existe diferencia en peso, dimensiones y material de
- Que las condiciones físicas corresponden a la discumien

- Cue les confidences traices correspondent à experimente, due les empaques no se encuentran mojacifica tionignes. Presenta buenas quadiciones da quantità, "disalliplicationes de quantità, "disalliplicationes de actividad se realiza de acuerdo a terdesa interpretariones."

que el bien en buen estado es procedió a la instalación del bier

- Acertura del embergio in antificio y venificación deficio blenfesi.

 Existe la debida figuración e se y concordancia apira la appelimica y lo appregade en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- caute la deolida diresponare se y consciriata en reaspointant o appregade en cuanto la caritidad, manca(s) y modelo(s).

 La ectividad materiale de la cuanto de caritidad en la guia mapánica, que contiene los requerimientes elégiticos. Secalizas enforme lo especificado en la guia mapánica, que contiene los requerimientes elégiticos. Secalizas, hidráuticos, santiarios, espados fisicas y en en en caso instalacionas especiales indigadas, así en la garacterdo a las condictionas del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.

 Los contratos de contratos de contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- C. , de forma conjunta con el representante de constante de la seconda de la conjunta con el representante en ci
- hylenes entregados.

 Seriocetto a la verificación del correcto fundamentação y operación del total estatedo.

OTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran con



CONVOCASEDETA RABALA
TAGENATURETA DESCRIPTACIONAL
LA COSPERENZACIO DE TRABASO
TAGENATURE CONTROLO DE TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
TRABASO
T

En relación con los elguiantes rubros a verificar, se hace constar lo alguiante

- D. Capacitación y entreps de Informeción de oparación y servicio.
- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfección del instituto, riido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro al ab onling vigencia de la garantia, a soliciald del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el algulante eus

Personal operativo	No. de capacitados	F	echquiline (ii)
	toni da ediometanna	Iniclo	A Fermi Cuo
Médico			
Técnico	7,1	-0002	Contract of the last of the la
Enfermeda		e e	The state of
Servicios básicos		. E	42.
Especializado en mantenimiento		and the second	
Oiro	4	100	and the same of th

- El personal de la unidad médios de que se maio reolité al companion de operación y servicio de les bienes redibidos, est como licenciamientos de software, aplipativa de Emiguración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del instituto, debiando garresponder par lo menos a lo que a continuación se describo: recibidos, así como licenciamientos de softrese aplica para uso irrestrioto del instituto, debiendo gorresponder
 - a uso irrestricio con considera del superpulso principi y de cua equipos consecutor para el Area de conservación de unidad.

 Un juego da manualea da operpulso dal el superpulso de conservación de manualea da operpulso de de conservación de manualea da operpulso del el el superpulso de conservación de manualea da operpulso de conservación de manualea de conservación de conserva
- to unidad.

 Un juego de manuales de personon del el competit del equipo principel y de sue equipos eccesories para el Área de conservación de la quipo principel y de sue equipos eccesories para el Área de conservación de la quipo personal de la quipo principel y de sus equipos accesorios profeseraremente del giorna personal del conservación de la conservación de sus equipos accesorios. Un juego de manuales de competica del conjunción del conservación de confesion profesion del confesion principal y de sus equipos accesorios profesional del confesion de configuración y clavos de acceso del equipo, palacipal y de sus equipos final el quipo final el que conservación y del configuración y clavos de acceso del equipo, palacipal y de sus equipos excepções final el Area de Area

- productive de configuración y eleves do escapo del equipo principo y de sua equipos).

 Tot aplicativos de configuración y eleves do escapo del equipo principo y de sua equipos).

 Se de ingenieros Blomédica deste unidad o defegacionel.

Olohee m	equiales se relacionen a continu	ıación:		
4	Title	Referencie	Anercos	718/0
伍	*** AND OFF			
1				
Tin.	f		<u> </u>	

NOPA: en caso de no aplicar algund de c

018

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Convocatora parala Tación elelica inetinacional La cobertirado los tratados De Here Compicio 20-2015



Adicionalmente a la documentación señalade al inicio de la presente, se anexa la documentación alguiente:

- 1. Original del programa de mantenimiento con todas sus feotias y rutirias a maltear equinome al manuel da
- Original de constancia de la instalación,
- Documental comprobatorio de la capacitación etergada al personal de instituto:

NOTA; en esso de no aplicar elguno de estos proceses porque no eo entrenhem comonipledas. especificado deramento en esto espeticido. especificado claramento en este aparteuro. Se levanta la presente auta y en hace constar que el blan(es) descrito(s); quada(n); en castalla y en hace de l'instituto.

No habiendo otro asunto que hacer sonster, signido tes hibras del triplicado al celce y al margen erroritginal, los que intendinarion en el presente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando _ highes del pla de en mag

> FIRMANIES Fara etal 6.2 765 camas en Villa de Álvaras, Collina.

seblada gaillear el c Elenen Entrey est eta consplimiento do leo

(Firms y metricula) Luis Envieus (Jens) (Antelima)

(Firms y matricule)

Sanch

Representante(s) del Proventos designado para lo entrega del (os) tignigos

(Firma) abre y No. de Identific

ilas homas que comformen la presente actal deserás competer la anteprima de los Suscridenal final de la biera.

que se presente cambio de perponal, el responsable de formalizar el acta gerá el O que llegue a ocupar el "Cargo vidicado"

esente formacio commene lo mimimo indispensable que dese contenen el acta chequestablicada el Chicamente Tene Caracter crientativo elas no libitativo, para las aseas responsables de si



CONVOCATORIA PARATA LICITACIÓN PERIOCA INTERNACIONAL BAJO LA CORIENTRÍA DE LOS TRATADOS DE TIRRESEGENCIO No. 1.4-01957/9800-121-2015

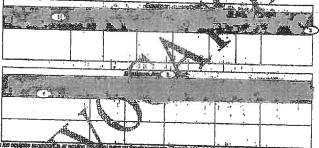


Instructivo de llenado del Acta Administrativo Circanciano de Educaria, Reserción, Instalación Puesta en Operación y Capacidación de Elenas de Investión.

		•	
En la Chidad de año, en la Unidad Médica	siendo las	horas del ellez	del mes:del los-servideres públicos del
instituto Messicano del Sec	iting Social v	· clifico) representantele)	on equations betruing our
	an Immenta la s	Colored Calabracanina section 1	de Asserti embrées
INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERA(detellen a continuación:	CAPACITACIO	acading basis a 180 de Uedel	constar Interestation.
retalian a continuación	SIGNAL ON MOUNTAIN	M DEPTINGS) DIEMIES COUR	Salar colocadioses of the
(100

(NOTA REPORTANTE: En caso de delectarse algún incumplimiento o direusetancia que-lim del hatiuto, de ecuerdo a lo establecido en el contreto que empare la asiquialción del blem, d Anta Circunstanciada de Rechezo de los bianes).

Descripción general del(los) bien(es) reolbidos:





itos, de conformidad con el contrato de referencia

A Documentación recibido.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integromente a to alguiente:

Copias del pudido o contrato, incluyendo fa totalidad de sus anexos.

Original y dos copias de la remisión.

iginal y dos copias de la remisión. Itado en el que se detallan las características del empaque, dimenajones; pe









CONVECATORIA PARA LA ACIONTORINA INVERNACIONAL A CERRESCUESADE DOS TRATADOS TRATADOS COMESCIO NO. LA SISCIESTO TELESCO NO. LA SISCIESTO TELESCO

SERVED TO



^oor lo que revisado lo enterior, es procedió e recibir el emberque y se venacen les condiciones de cimpaque y embaleje eigulentes:

- B. Condiciones de los empaques y embelale verificados:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de conpaque.
- Cue las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque. Cue los eellos de origen se encuentran fintegros y no se encuentrian emparases retas, metades de la literatura d
- senta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la fista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o buitos No existe differe
- ncia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presenta
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- senta buenas condiciones de menejo, verticalidad, fragilidad y hu
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinade por el rapida

)bservaciones; 🕕

Apertura del embaraua,

ina vez matizada la verificación anterior y encontrándoso que el blen en buer miregado, bajo las siguiantes expeditoradores:

- Apertura del embergue, instalación y verificación rela Existe la debida correspondencia y cono ritancia, entre marca(s) y medelo(s). marca(s) y modalo(s).
- po aciepinido y lo antregado en cuanto la cantidad,
- marca(s) y modelo(s).

 La actividad se realiza de acuardo a brief o predicionaria de actividad se realiza conformat.

 La instalación se realiza conformat.

 La conformat.

 La instalación se realiza conformat.

 La instalació blenes entregados. Se procedio comencia del correcto funciona relenta Managración del bles lintes

brong of the state	- Charles			1 1	4. 4	. 4.29	4.4
bservaciones: (1)	1			:			
E 1550). 162			_				,
37A on com		.,					

en capo do no altigar eligimo da estas processes perque no es encuentran contemplados en el contexto respe En capo do no altigar eligimo da estas processes perque no es encuentran contemplados en el contexto respe

nies rubros a verificar, se hace constar lo elguiprite:

ción y entrega de información de operación y servicio.

- La cappolitación se lleva a cabo conforme a un plan previamenta, establecido a satisfacción del instituto, quedando el provector comprometido a desarrollar e imparer un segundo programa dentro del termino de la vigencia de la gerantia, a solicitud del instituto.
- el resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.





CONVOCATORIA PARA LA LIGITACIÓN REPLICA ENTERNACIO BAJO LA CORRESPORA DEL OS TRAD



Personal operative	No, dé capacitados		
(13)			全位
	(H).	inicio	Término
Medico .			
Técnico .		,	
Enfermeria		*****	
Servicios básicos			
Especializado en			
mantanimiento			1
Otro			

Observaciones:

- El personal de la unidad-médica de que sa trate recibe la información de or recibidos, así como licenciamientos de señvare, aplicativos de configuração y s para uso investricio del instituto, debiendo corresponder por lo mence se o que eso del equipo
 - Dos juegos de manuales de operación del aquipo principal y de
 - Un juego de manuales de speración del equipo principal y de la unidad.
- la unidad.

 Un juego de manueles de servicio completo del ceutro principal y de que aquipos accessora para el Arca de comprendir de la unidad.

 Un juego de manueles de conservición del cruto periode de la unidad.

 Un juego de manueles de conservición del cruto de la unidad del la unidad de la unidad de la unidad de la unidad de la unidad del la unidad de la unidad de la unidad d

q	Un jurego de	entware,	nellcatives-d	a distribution	do ctavas do	arroun del	coulos	make almost		
	Un juego de acossorios pa	ua el Área i	fednesiderie	Slopp What de	a unidad o dele	radood (ca	crimin	tubreshes	y es	ems edining
		7 1	E 182	. 3	A CHINADA D COST	Seriotier				

Dichos manuales se relacionan a contiguan

inde ésice procesos polítipo no so docuentran contemplados en el contato respesivo.

a a la dominaria esta la describación esta la describación esta la decumentación escularita:

Oscilia, del programa de manuarimiento con todas aus feoras principas; a la selezar conforme el manual és fabricantista. fabricant de constancia de la instalación. ital comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto:

Originar de constancia de la instalación.

Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de instituto:

NDTA: en dato de no epilicar alguso de écolo procesos pisque no se encuentras contemporarios de la capacitamina descenante en esta escriptorio. 1 4 4 6



CONVOCATORIA BARA LA LICITACIÓN PIELICA INVERNACIONAL BAJO LA CERCITURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMPRIOS



Se leventra la presente acta y ce hace constar que el bion(es) descrito(e) queda(n) en operación y en pader del instituto.

No habiendo dero saunto que haper constar, ajendo las ____ horas dell'dià de su inicio, firmando la presente poi tiplicado al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente exento y que es enquentes debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se denven, questando un serto originat en ecder se cada uno de million of

Para el H.C.Z.185 comes es Villedo Álvaraz, Colina,

Administrator del Contrato

Responseblo de verificar el cumplindente de los Blosse Entregades

(Firms y maintenis) Bute Endoue Mend (Amelinea)

(Autaliana)

(Antstima) Nombre y No. de Identificación

- Sente acta deberán contener la authfrima de loo:
- nearen de presonal el responsable de forsalitat el agya será el Gue a cieratel "Carbo'indicado"



设建设





A STREET, STRE



	aneko nű	WERO 13-B2 (T	RECE-62)	9		
PARA LOS	BIENES DEL H.G.Z.	165 Camas en	velads ål	Narez, col	IMA.	
ACTA ADMINIST	RATIVA GIRCUNSTA	unciada de re	CHAZO DE I	MENES DE IN	Mereión	
la Cludad de		skando las	leb sead	ldle: "de	al mes	20 del-
), en el domicilio L(LOS) BIEN(ES) con la	o de s siguientes especificad	ae levanta la p ones:	resente Ada (ara hacestan	star la RECE	POON
2 CANALTY		Emilpo	- CAN-161-16	A TAN		
	As Airpoints				A PARTIE AND A PAR	
	julenta información adici	lonal:	piles.			
nidad Dastino ombre de la empresa		Dalensagai	14	Secretary Control of the Control of		
rección de la empresa		<u>`</u>				
Héfono		C. dec.cle	strónico 🎾			
ocedimiento de Iquisición No.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Company	Diggs.			
motivo del rechazo obedi	èce a les algulentes rez	nas que a consigu	adou se exbou	en:		
	-	The state of the s				
		N .				
						^
	The state of the s					
	A COM		·			
	2	Water Problems of the Control of the				4-14-
levanta la presenta con veedor.	a y se izace constar qu	ue el(los) bien(e) (leserito(ș) fue((ron) regresado	(6) integram	tente al
establectual compromise	parte del proveedo	r para la nueva fec	ina de entrega	del(as) blen(es	s) el día	del mes
	, slampre y cuando la n rega recepción del blen.		neutra qeutro	del pleza esteb	ieoldo an Ja d	shuaukt
The below of the second				2 8 1 Get 1 3		4.
rigidiendo diro asunto d Regional calos y al manu	jue hacer constar, eleni en en original, los eus in	and an accordance of	is del dia de e	au Inicio, firma	ndo la prese	nte por
ultades para contraer las firmantas.	en en original, los que in s obligaciones que de és	de se deriven, que	dando un tanti	original an po	dor de cada	nuo de
antileurop.	7	(e)	1.		090	1
	1			, ·	1	. /
					4	1
				9-21	- /	Laron
				X SECTION	1 / /	24 120
	0.5			33 13	(C-0.21	9
				9	х" — в	
<u>e.</u>	*		22		(9)	021
	summos esca	800	CONVOCATO	MIA PARA LA		and a
AÉYICO		BAJO	LA CONSIGNA	CA INTERNACIO A DE LOS TRAT	ADOS	
777777			DELENE	COMERCIO 2000-721-2015		
ierno de la república			*		1865	(Franklik)
			72.7			
	 Discontraction 	FERMANTES			- 1	3.5
	20to of H.G.Z.16	5 compa an Villa de	Alvorna Collin	B	, e = 17	*
Arlantolete	rador del Contrata	Class	and the same	ilicar et cumpli	اللة عاد ماستران	
Profitation	*	5 3	: Blene	os Entregados	manto es rec	67
	(a) *			7 =		· h
						200
(Firme	matricula) (Antefin	ma)	(Floris) y na	abicula) velikiler Sancin	(Aptelima)	70
	rique Mendoza Plores os Administrativos de la	**,	ing, ling Goordinador E	usliller Sanch Hambdico Deis	iz. racional	
)alegación ·			3 6		100
				II 1		5.5
	Representa	nto(s) da) Provoado	r designado	W w		81
	para l	a entrega del(ce) bi	en(cs) ·		- 11	C N
			39	(0) (40)	1	2
			*	- Or		
	November	Tima) ero y No, do Idoneliik	(Anteferne) csclén		-	į.
)	manage. Mar	- 200m			
524				V	54	- X
DTAS IMPORTANTES:		the state of	120	111	106 34	W 8



ONESNO DE LA REFÚDLICA		No	LA-01949 R040-121-2015	P-255
instructivo de Henado de	al Acta Administratio	va Cheunstanelse	la de Rachazo de Blez	as do Inversión
En la Cludad:de	, sie	encie les	homes-det dies de	al mes: dat
año, on el domicilio d	0	ge levante la pres	tioms*del dia:do no recen exen cook	ster la RECEPCIÓN
DEL(LOS) BJEN(ES) oon lan s				br.
		Legulpo		· URan
	ES IN WEIGHT	100 8880		
2	find a provide the	- marriage X		Water to the
L				
De cuel se quenta con la elgul	ente Información edicio	nal:	A 100	Barrier Standar
Unided o UMAE destino	origo injuridados ciopas			
		Delegación C		
Nombre de la empresa				
Dirección de la empresa		4		
Teléfono dela empresa	······································	Correo electro	No.	T
Procedimiento de edquisición No. (12)		Colorada	h "	
		Mary BCD		
El motivo del rachazo obadeca	e a les skulentes razier	ies due a confisseció	in se exponen:	
				W-14
	9	\$		
		1		
		350		
J.				
(#200m				
Se levante le consegue de la	y on more appearant	e alflool blanks a	hooomaa laeshauik lahalim	ofol fetogramento c
proveedor.	y ou made consist qui	a citinal markal man	number unstants influence	ofel mediculous s
Se establecales compromiso r	in som del armonder	nom lo munio fonto	de antones dell'est blance	n) of all more
de le la	slembra v cisando la nis	iove teche se encuei	detes essis leb entado entre	plecido en la cláusok
corgespondente, placinira	ga racepción del blen.		1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	
un onnues cue paneld on	a lascer constant stand	lo las horas (tel dia deien biblo. Swes	on etaeneari el alun
triplicational calció y at margen	ren odalasi, les que lat	tervintaren en el ares	ente evenfo y oue-se ana	keemetyklelo orostosu
facultados para contraer las c	isà eb sup asnolasgildo	te sa deriven, queda	nde un tanto origination p	eder de cada uno d
F1 - 20 -		8		· · · / ·
Table E 1		364 30	40 20	1.00

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

15BI0072

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 5 "FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA). CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE <u>LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y</u> EL NÚMERO DE ÉSTA). RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO), LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE <u>(SE DEBERA INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA</u> ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR...) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERÊNCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASI MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA). EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO, B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, É INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA. MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRÁVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO



SIN TEXTO